

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MARZO DE 2009.**

*En la Ciudad de Tacoronte, a 6 de marzo de 2009, siendo las 12,15 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **HERMÓGENES PEREZ ACOSTA**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Hermógenes Pérez Acosta.*

**CONCEJALES:**

*D. Fernando Meneses Martín.*

*D. Andrés Ramos Hernández*

*Dña. M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz*

*Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Fuentes Dorta*

*D. José Daniel Díaz Armas*

*Dña. Teresa Candelaria Rodríguez Domínguez*

*D. Ignacio Mendoza Trujillo*

*D. Moisés Ramos Ramos*

*D. Domingo Díaz Torres*

*D. Julio Estévez Gil.*

*D. Lope Juan Pérez Lara, se incorpora antes de la deliberación y votación del punto I del Orden del Día.*

*Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Méndez Fuentes*

*D. Carlos Medina Dorta*

*Dña. Mónica Raquel Benítez Díaz*

*Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Barroso Alonso*

*D. Juan Antonio González Hernández*

*Dña. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón*

*Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Regalado Infante.*

*D. José Antonio Rodríguez Amador.*

*D. José García Casanova.*

**INTERVENTOR DE FONDOS ACC.:**

*D. Aníbal Lara Padrón.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

*Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún*

*momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

**I.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2009.-**

*Se trae a la Mesa expediente relativo a Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2009, elaborado por la Alcaldía-Presidencia e, integrado por la totalidad de la documentación que exige al respecto el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas y de Cuentas, celebrada el día 2 de marzo de 2009, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

**RESULTANDO:** *Que se ha presentado una enmienda por el Grupo Municipal Popular que literalmente dice:*

"Capítulo		Denominación	Propuesta del grupo de gobierno	Incremento propuesto por el Partido Popular	Disminución propuesta por el Partido Popular	Partido definitiva propuesta por el Partido Popular
II. Gastos de bienes corrientes y servicios	121.00.227.12	TRABAJOS EXTERNOS	700.000		350.000	350.000
IV. Transferencias corrientes	313.00.480.00	PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES SOCIALES BASICAS	628.613,35	100.000		728.613,35
IV. Transferencias corrientes	452.00.489.01	DEPORTES	125.000	25.000		150.000
IV. Transferencias corrientes	451.03.489.03	ACTIVIDADES CULTURALES	300.000	25.000		325.000
IV. Transferencias corrientes	322.00.450.00	APORTACION MUNICIPAL PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO	245.495,00	100.000		345.495,00
IV. Transferencias corrientes	313.00.489.05	DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA / COLABORACION SOCIAL	65.000	100.000		165.000"

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta lo siguiente:

*“Agradecemos la enmienda presentada por el P.P. para rebajar la partida de “Trabajos Externos” al 50% (700.000 € a 350.000€) para aumentar las partidas que se reseñan en la misma.*

*Si observas las cuantías asignadas a “Trabajos Externos” en los ejercicios 2008 y 2009 representan el mismo importe. Si además se realizan modificaciones presupuestarias en los dos ejercicios (2007 y 2008) en el presente necesitaría mayor importe para cumplir con la deuda.*

*Hemos hecho un gran esfuerzo en no subirla para cubrir el mínimo en cada uno de los conceptos, así por ejemplo, los convenios, talleres, contratos y servicios obligatorios, están al mínimo, por ello no pueden aceptar la enmienda.”*

*A continuación se procede a votar la enmienda, que es rechazada por **ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, y **NUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales POPULAR, SOCIALISTA y MIXTO.*

***DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que van a votar en contra. Tal como ha apuntado el Grupo Municipal POPULAR, cree que se debería de minimizar el gasto de trabajos externos al menos en un 50%, además se han mermado otros conceptos como es el Plan de Formación del Personal Funcionario y Laboral y las partidas de Cultura y Deportes. Continúa diciendo, que no está de acuerdo con lo expresado por el Sr. Interventor en lo referente al importe de la venta de la parcela de la Sangradera, puesto que se ha vinculado el mismo a proyectos de infraestructuras con los fines del Decreto de las ayudas estatales. Por último manifiesta que presentará una alegación en el periodo de información pública.*

***DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, manifiesta que se van a abstener, principalmente por el tema de la crisis, sin embargo el Presupuesto debió aprobarse en el periodo de los últimos 3 meses del año 2008 y no en el primer trimestre del 2009; asimismo a la Comisión no se trajo la liquidación del 2008. Por último da lectura a unas consideraciones, que literalmente dicen:*

<p style="text-align: center;"><b>“PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE DEL EJERCICIO 2009</b></p>
---

*Consideraciones que hace el grupo Socialista al Presupuesto General del Ayuntamiento de Tacoronte para el ejercicio 2009, en el Pleno celebrado para tal fin. Las podemos plantear en tres apartados:*

**A) ASPECTOS FORMALES.**

*1. Convocatoria y entrega de la documentación y plazo para estudiarlo. Los plazos no son adecuados a la importancia de este documento.*

*2. Documentación aportada. Los documentos aportados no son exactamente los que deben integrar el Presupuesto General de la Corporación, en virtud de lo que establecen los artículos 165 a 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

*Algunos de los documentos que se echaron en falta, fueron entregados con posterioridad, pero al subsanar carencias y errores numéricos posteriormente se nos hurta el tiempo suficiente para el análisis de un documento que es el principal tema de debate de una corporación local.*

*Estos son argumentos más que suficientes para sustentar un voto en contra del Grupo Municipal Socialista, y podría dar lugar a la presentación de una reclamación contra el mismo, en el caso de que éste fuera aprobado en este Pleno sin su previa subsanación. Y de un posterior recurso contencioso-administrativo contra la aprobación definitiva del mismo.*

*No obstante, y dando respuesta al llamamiento que nuestro secretario general nos hace, los socialistas no nos oponemos a la aprobación de este presupuesto, por razón de la crisis económica en la que estamos inmersos.*

## **B) ASPECTOS ECONÓMICOS.**

*1. Se ha optado por un Presupuesto sin consignar cantidad alguna por subvenciones y/o ayudas económicas, lo cual que contraviene el principio presupuestario de “universalidad” y va en contra de lo establecido en el TRLRHL, ya que el Presupuesto General debe recoger todos los ingresos que se prevean liquidar en el ejercicio. Y en estos momentos se sabe que se ingresarán determinadas subvenciones (por convenios con otras Administraciones). Es especialmente llamativa la ausencia del Fondo Estatal de Inversión Local: en el **capítulo 7 de Ingresos** (Transferencias de capital) debe consignarse el importe del Fondo Estatal de Inversión Local. En el **capítulo 6 de Gastos** (Inversiones Reales). Aquí debe consignarse el importe del Fondo Estatal de Inversión Local.*

*2. La Memoria Presupuestaria y los Estados de Ingresos y Gastos contienen una grave cantidad de errores numéricos*

## **C) ASPECTOS POLÍTICOS.**

1. Denunciamos una **falta de seriedad y respeto al Pleno Municipal**, lugar donde se ha de debatir abiertamente con todos los datos en la mano, y por lo tanto una ausencia de transparencia en el debate de los presupuestos del municipio, entregando documentos incompletos, con fallos numéricos, en días diversos, como las novelas por entrega de antaño, y que luego se quiere enmendar sobre la marcha en el pleno de aprobación inicial. Esto dificulta su valoración y comprensión a los grupos de la oposición, que somos tratados como invitados de piedra.
2. Las rebajas mas importantes del presupuesto se hacen principalmente en las **áreas de cultura y deportes**, aquellas que implican mejor calidad de vida de la ciudadanía, pero **no se bajan lo sueldos de los Concejales liberados ni del Sr. Alcalde**, mientras que se elimina la formación del personal, un derecho como todos sabemos.
3. La Corporación, además de la austeridad en el gasto, que afecta más a los empleados, pero no tanto a los propios Cargos electos, ni al Sr. Alcalde, **debería hacer un esfuerzo presupuestario** para contribuir a la superación de la crisis, y la generación de riqueza local, que complemente al Plan del Estado, con un plan propio de inversión para el desarrollo del empleo, acorde a las características y necesidades de la actividad empresarial de Tacoronte. No puede limitarse a mantener saneada la Corporación en tiempos de necesidad económica.
4. 700.000 E de gastos en **Trabajos Externos del capítulo II**, son cuando menos llamativos, y no justificados en esta coyuntura, teniendo en cuenta que en este apartado se incluye todo tipo de gastos no fiscalizables de antemano y muy difíciles de rastrear, además de los gastos protocolarios que ya se presupuestan directamente en 100. 000 E. Son dos de las partidas más importantes y menos definas del presupuesto.
5. Un aspecto que nos parece primordial y que no se recoge en los presupuestos, puesto que no recoge inversión alguna que no sea un mínimo de inversión en infraestructuras, por la venta de patrimonio, sigue siendo la **grave carencia de transporte público en esta ciudad**, que se suma a la especial orografía de nuestro terreno y a lo ancho y largo del municipio, que va del mar al monte.
6. Si bien se aumenta el gasto en ayudas a las personas necesitadas, fruto de la realidad actual, se **está paternalizando el sistema de servicios sociales**, cada vez más, y no se exige contrapartidas a los beneficiarios por este gasto social, principal reto de este año.
7. No se consigna dinero alguno para personal nuevo, y por lo tanto nos tememos que las nuevas infraestructuras, que en 9 meses han de estar inauguradas, especialmente **el nuevo espacio multifuncional de la plaza de la estación**, no contara con personal para estar abierto en condiciones.”

*El **SR. INTERVENTOR**, manifiesta que, tienen errores de interpretación, el Fondo Estatal de Inversión Local es mucho más restrictivo, y el principio básico es que se fomente el empleo. Además el dinero que sobre de las bajas se pierden, no se permite utilizar ese dinero para hacer otras obras.*

***DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, manifiesta que, no está de acuerdo con la contestación que ha dado el grupo de gobierno, de todas formas el papel lo aguanta todo. Continúa diciendo que le asombra el gasto en nóminas que es incluso, más alto que en otros municipios del mismo tamaño, a lo mejor deberían de pensar en plantearse un ERE; ojala esta crisis se pase rápido; no tenemos un Plan de Barrios, un Plan de futuro, y la crisis no deja proyectos de futuro.*

***DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta que, el Grupo de Gobierno prioriza el gasto de personal que supone un 48% y no quiere entrar en expediente de regulación de empleo, además de dar cobertura a las demanda de la población que acude a Servicios Sociales. Se habla de que posiblemente esta crisis se extienda hasta el 2011. Respecto de la documentación se preocupó de que la recibieran en tiempo y forma, después se comprobó que había un error que se subsanó y se entregó corregida en la Comisión Informativa. Asimismo en relación con las obras del Fondo Estatal, manifestar, que no se pueden incluir en el Presupuesto, sino a través de modificaciones de crédito, y solo cuando se ha adjudicado definitivamente la obra. Se ha incrementado la partida del Plan de Prestaciones Sociales Básicas, y es probable que haya que incrementarla a lo largo del año.*

*El **SR. ALCALDE**, manifiesta lo siguiente:*

*Lo cortés no quita lo valiente y si es verdad que existen errores, lo correcto sería venir y hablar con el Sr. Interventor, pero parece que gozan y disfrutan con los errores. Hablan de falta de seriedad y respeto al Pleno; somos serios y nos respetamos. Respecto de los sueldos no se aumentan, se mantienen como están, sin la subida del IPC, sinceramente si ustedes piensan que el sueldo de este Alcalde es un gran sueldo, deberían de enterarse primero de los importes de los sueldos de otros Alcaldes Socialistas y si son más altos, a ver si consiguen que se los bajen, si eso ocurre, yo procurare estudiar mi sueldo.*

*Hemos hecho de tripas corazón, y vamos a mantener lo fundamental, los trabajos externos, son los mínimos, por ejemplo rotura de cristales, carpintería, etc, principalmente en los Colegios. El transporte público, no lo vamos a resolver ahora, puesto que si priorizamos el transporte público no atendemos el problema social. Posiblemente hayan errores, en la distribución de la ayuda social; dicen que estamos paternalizando el sistema de servicios sociales, para nada se está paternalizando, lo que pasa es que las familias tienen que comer, por lo tanto hay que ayudarlas.*

*Respecto de la Piscina Municipal y la plaza de la Estación, ojala estuvieran terminadas los primeros meses del 2010, no podemos hacer castillos en el aire, hay que ver la realidad. El Grupo Municipal P.P., dice que le preocupa el capítulo II, a nosotros también nos preocupa, incluso superamos el porcentaje permitido por el Fondo Canario de Inversión. Primero, si utilizáramos la Regulación de Empleo, mermaríamos los servicios del Ayuntamiento y por lo tanto el Ayuntamiento tendría que disminuir los servicios, y lo que queremos es mantener todos los servicios. Segundo, no queremos utilizar la regulación de empleo, porque si dejamos gente parada, aumenta el paro. Respecto al Plan de Barrios, decir que teníamos Planificado un Plan de Barrios, y queríamos cancelar el préstamo, pero con la crisis económica, no se pueden hacer castillos en el aire, no podemos pensar en el futuro, tenemos que asegurar el presente y hay que ser realista, y la realidad es que la recaudación ha bajado y se prevé que seguirá bajando.*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que, no duda de las serias dificultades que el grupo de gobierno han tenido para hacer el presupuesto, por ello, es cuando toca consensuar y dar pie a la participación de la oposición, proponiendo sistemas participativos; este sistema ha funcionado en Ayuntamientos más pequeños y más grandes que Tacoronte. Continúa diciendo que el año pasado presentó una moción al respecto y el Grupo de Gobierno la rechazó. Para confeccionar los presupuestos en algunas áreas se podría haber iniciado un proceso participativo de la ciudadanía. Por último, no les puede parecer mal que la Oposición no entienda estos presupuestos, parece que tienen miedo de dar participación a la oposición, y es todo lo contrario, si se hubiera consensuado y se hubiera dialogado seríamos más comprensivos, por ello votará en contra.

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta que, es cierto que en Agüimes funcionó este sistema, sin embargo en Telde fue un desastre.

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, y **CINCO VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO; y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal SOCIALISTA, se adoptó el siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2009.

**SEGUNDO:** Someter a información pública por el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia, durante los cuales los interesados, a los que se hace referencia el artículo 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones a las que se refiere el apartado 2 del mencionado artículo.

**TERCERO:** Caso de presentarse reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo máximo de **UN (1) MES**, considerándose aprobado definitivamente si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. A tal efecto se insertaría anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el que figure el Presupuesto resumido por Capítulos. Así como remisión de copia a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Canarias, entrando en vigor con efectos de 1 de enero de 2009.

## **II.- RATIFICACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADDENDA AL CONVENIO VIGENTE DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que literalmente dice:

**“AL: PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DE LA ADDENDA AL CONVENIO VIGENTE DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES**

Visto la documentación remitida por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias en relación a las cuantías individualizadas de cada Ayuntamiento.

**Resultando.-** Que obra en el expediente escrito de la Viceconsejería de Bienestar Social comunicando las cuantías de las subvenciones por cada uno de los proyectos a financiar referentes a la Prestación Canaria de Inserción , Objetivo 1 y 3 del Plan Integral del Menor, que a partir del año 2009 se integran en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales a través de una Addenda a los Convenios vigentes.

Lo que se pretende es modificar el Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento por el que se instrumentaliza la concesión de una subvención de carácter plurianual, para la ejecución de proyectos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales a través de Orden Departamental.

**Resultando.-** Que en cuanto al Ayuntamiento de Tacoronte se establece la siguiente línea de financiación en relación a la Prestación Canaria de Inserción, hasta ahora gestionada por la Dirección General de Bienestar Social:

<b>AYUNTAMIENTO DE TACORONTE</b>	<b>APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>APORTACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL</b>	<b>TOTAL DEL PROGRAMA.</b>
Prestación Canaria de Inserción	42.547,74	10.636,94	53.184,68

**Resultando.-** Que consta en el expediente la documentación remitida por esta Corporación, con fecha de 3 de febrero de 2009, a la Consejería, para su posterior aprobación por el órgano municipal correspondiente, donde se comunica la intención municipal de realizar la suscripción de la Addenda al Convenio vigente del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

**Considerando.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 90/2002, de 16 de julio, por el que se regula la cofinanciación de las prestaciones Básicas de Servicios Sociales a gestionar por los Ayuntamientos de Canarias, y 5 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad de Canarias, es competente para dictar la Orden de concesión de la subvención, la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

**Considerando.-** La titular de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, como órgano concedente y a solicitud del interesado de acuerdo con o que determina el artículo 26 del citado Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, está facultada para dictar las modificaciones que estime, siempre que se cumplan los requisitos que establece el propio artículo 26, a saber: que la actividad o conducta a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de la finalidad prevista en la línea de actuación o proyecto de inversión prevista en la Ley de presupuestos; que las circunstancias que justifiquen su modificación no hayan dependido de la voluntad de la entidad beneficiaria, como es el caso que la modificación no afecte a al principio de concurrencia ; que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación o disminuido la cuantía de la subvención concedida.

**Considerando.-** Que en virtud del artículo 88.1 de la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado siempre que no versen sobre materias no susceptibles de transacciones y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

**Considerando.-** Que de acuerdo con la normativa vigente, estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias preceptuadas en el Artículo 21,1 letra b y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en el Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen a la Entidad Local a la cual representan.

**Considerando.-** Que según lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Certificado emitido a nombre del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, se ratificará posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento.

*Vistos los documentos obrantes en el expediente de su razón.*

*Se presenta la siguiente propuesta de resolución:*

**PRIMERA.-** Que en virtud de los antecedentes y fundamentos jurídicos anteriores, se propone la ratificación en Pleno del Certificado emitido por el Alcalde-Presidente de fecha de 30 de enero de 2009, a través del cual se recogía la intención de esta corporación de realizar la suscripción de la ADDENDA al Convenio vigente del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

**SEGUNDA.-** Que se proceda a notificar la presente resolución a los interesados.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Bienestar Social y Cultura, celebrada el día 2 de marzo de 2009, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por UNANIMIDAD de los asistentes, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **se propone la ratificación en Pleno del Certificado emitido por el Alcalde-Presidente de fecha de 30 de enero de 2009, a través del cual se recogía la intención de esta corporación de realizar la suscripción de la ADDENDA al Convenio vigente del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.**

**SEGUNDA:** Que se proceda a notificar la presente resolución a los interesados.

**III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.-**

*En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que literalmente dice:*

**“AL: PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.**

*Siendo intención municipal realizar modificaciones de la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones de Asistencia Social que adapte el texto a la situación actual de crisis con especial impacto en determinadas familias, creando medidas que sirvan de freno a la mencionada situación.*

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** *Consta en el expediente administrativo la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones de Asistencia Social (B.O.P. num. 41, 21 de marzo de 2005)*

**SEGUNDO.-** *Consta igualmente en el expediente, Informe de las Trabajadoras Sociales de Servicios Sociales comprensivo de las medidas para paliar la situación de crisis y el incremento de las demandas sociales que literalmente establece que “ En reunión de las Trabajadoras Sociales del Centro de SS. SS., celebrada con fecha 07/01/2009, previo análisis de la situación actual de crisis, con especial impacto en las familias con adultos de niveles de cualificación profesional bajos y con escasas competencias para otras alternativas laborales, que han desarrollado tareas laborales provenientes de escenarios de mucha fragilidad social, sujetos a la inmediatez temporal y sin planificación previa que no han garantizado la sostenibilidad de las economías familiares, ni a medio, ni a largo plazo.*

*Por otro lado, añadida la presencia generalizada, en muchas familias, de escasa competencia social para el afrontamiento de situaciones de estrés, que suelen desembocar en conflictos familiares, sin que vayan acompañados de habilidades para la resolución de los mismos.*

*Hemos considerado tres medidas para frenar todos estos procesos desencadenantes y a la vez dar respuesta al mayor número posible de demandas familiares, para aliviar las economías domésticas:*

**1ª Medida:** *Incorporar determinadas restricciones en la normativa que regula las “ayudas de emergencia social” en cuanto a conceptos, cuantías, criterios y supervisión de las mismas.*

**2ª Medida:** *Firma del Convenio para la gestión del Programa “Prorinfancia” con la Caixa-ECCA, para la concesión de ayudas económicas para gastos de primera necesidad destinadas a los menores de 16 años, en concepto de alimentos y productos de higiene infantil, equipamiento escolar, ayudas instrumentales (audifono y gafas), refuerzo escolar y/o psicológico y estancia en centros de ocio, etc.*

Como medida complementaria a ésta, **se recomienda animar a los Comercios de Tacoronte, para que se inscriban en la red de comercios colaboradores con este Programa.** De momento los comercios colaboradores más cercanos son los adscritos Centro Comercial Meridiano, El Corte Inglés y Deportes Natalia. Ninguno de ellos, con sede en Tacoronte.

**3ª Medida:** Aceptar y gestionar, la subvención procedente de la Consejería de Bienestar Social, Vivienda y Juventud, con destino a gastos derivadas de la vivienda para aquellas familias, que durante el año 2008 presentaron los mas severos problemas de necesidad social. Las ayudas económicas tendrán la finalidad de sufragar gastos de alquiler y suministro de agua y luz. El importe total de esta subvención asciende a 61.800 €. y los criterios para la distribución de las mismas, serán similares a los vigentes para las ayudas de emergencia social en dicho año, realizando un especial esfuerzo en la coordinación de la ejecución de las tres medidas, para dar respuesta al mayor numero posible de familias, ya que se ha observado un sustancial incremento de demandas sociales en este Centro de Servicios Sociales.

Para el desarrollo de la 1ª Medida, a continuación se trasladan el acuerdo y las propuestas a incorporar en la vigente Ordenanza reguladora de las Prestaciones de Asistencia Social, publicada en el BOP, nº 41, de lunes 21 de marzo de 2005, para su publicación próxima, en el mismo Boletín.

**Se acuerda proponer a la Concejalía de SS. SS. la incorporación de los siguientes cambios en la ordenanza de las ayudas de emergencia social, para su publicación y vigencia en el presente ejercicio presupuestario de 2009, hasta su revisión.**

**1. Se reducen los conceptos por los que se pueden solicitar ayudas económicas. De manera que dichos conceptos quedan limitados a:**

- Alimentos
- Productos de higiene
- Productos farmacéuticos
- Deudas por suministro de agua y luz.
- Alquiler de vivienda
- Amortizaciones mensuales de hipotecas para 1ª vivienda y de uso habitual.

Estos conceptos serán agrupados en el apartado A de la vigente Ordenanza.

Se establece un limite de dos conceptos, a conceder en un año, por cada unidad familiar.

**2. A efectos de obtener una mayor información de los usuarios, se solicitará certificación acreditativa de inscripción en demanda de empleo e informe**

*de periodos de inscripción y rechazos, de todos lo miembros de la unidad familiar, mayores de 18 años.*

*Así mismo, se solicitará certificado del catastro de bienes inmuebles, que serán considerados, para una deducción de los ingresos computables.*

- 3. Se modifica la tabla del límite de ingresos permitido, según el nº de miembros en la unidad familiar.*

<b>Nº de Miembros</b>	<b>Nuevo Límite de ingresos mensuales de la unidad familiar para 2009</b>	<b>Limite anterior (2008)</b>
<b>1</b>	<b>358,90 €</b>	358,90
<b>2</b>	<b>500,00 €.</b>	615,27
<b>3</b>	<b>700,00 €.</b>	871,64
<b>4</b>	<b>800,00 €.</b>	1.076,73
<b>5 y más</b>	<b>900,00 €.</b>	1.256,18

- 5. A efectos del cálculo del ingresos económico global, se incorporan restricciones, de manera que sólo se computará el 50% de los ingresos provenientes de pensiones no contributivas y contributivas, en cuantías mínimas mensuales reconocidas por la seguridad social, cuyos perceptores superen la edad de 60 años o con imposibilidad de ingresos complementarios, estos últimos casos serán valorados por el/la Trabajador/a Social.*

- 6. Las trabajadoras sociales harán revisiones aleatorias de expedientes, para la comprobación de continuidad de aquellas situaciones que dieron lugar a la concesión de las ayudas.*

*A tales efectos, solicitarán certificaciones de periodos de inscripción y rechazo en la situación de demanda de empleo. En caso de encontrar alguna alteración no comunicada, las ayudas se podrán suspender o extinguir, durante el resto del ejercicio anual...”*

*Queda incorporada al expediente el acta de fecha de 22 de enero de 2009 donde se recogen los acuerdos alcanzados por el Departamento de Trabajo Social de los Servicios Sociales de esta corporación.*

**TERCERO.** - *Que en base al Informe referenciado se realiza propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones de Asistencia Social, y se proponen las siguientes modificaciones que se destacan en letra cursiva y negrita:*

**Artículo 2º.- Finalidades.**

*Se suprime el apartado B) del artículo 2, quedando redactado de la siguiente forma:*

***En función del tipo de necesidad expresado por el demandante y de la valoración de la situación de necesidad efectuada por el/la Trabajador/a Social competente, se establecen ayudas para las siguientes finalidades:***

- ***Prestaciones destinadas a atender necesidades básicas:***

***Se entienden por tales, las ayudas económicas orientadas a atender demandas o carencias que inciden en la subsistencia física del usuario/a y de su familia, como:***

- ***Alimentación.***
- ***Higiene***
- ***Productos farmacéuticos***
- ***Alquiler de vivienda***
- ***Amortizaciones mensuales de hipotecas para primera vivienda y de uso habitual, cuyo límite de cuantía está fijado en el artículo 6.3.***
- ***Deudas por suministro de luz y agua***

***Excepcionalmente, la Junta de Gobierno, previo Informe Social, podrá valorar cualesquiera otras necesidades que tengan el carácter de necesidad básica.***

***Se establece un límite para la concesión de estas ayudas de hasta dos conceptos anuales.***

#### ***Artículo 4º.- Documentación.***

***Se amplía la documentación a presentar y dentro de la letra d) se incluye el Certificado de periodos de inscripción y rechazo en demanda de empleo para los desempleados. Además se amplía la redacción del artículo incluyendo una letra más, la letra j) solicitando el certificado de catastro sobre la propiedad de bienes inmuebles.***

***El artículo 4 quedará redactado de la siguiente forma:***

***Para solicitar las ayudas será necesario presentar los documentos originales o copias, que a continuación se relacionan:***

- Solicitud conforme al modelo genérico suscrita por el /la interesado/a y en su caso de su representante.***
- Fotocopia del D.N.I. del/la solicitante y en su caso de su representante, o cualquier otro documento acreditativo de su identidad.***
- Certificado de empadronamiento, residencia y convivencia.***

- d) *Justificante de los ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad familiar:*
- *Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que recibe u otro documento de referencia.*
  - *Trabajadores por cuenta ajena: certificado de haberes de empresa o última hoja de salario.*
  - *Trabajadores autónomos: última liquidación trimestral del IRPF y/o último boletín de cotización a la Seguridad Social y en todo caso, declaración de responsabilidad de los ingresos que percibe.*
  - *Desempleados:*
    - *Certificado de inscripción en la Agencia Canaria de Empleo y/o Certificado de la vida laboral expedido por la Seguridad Social.*
    - ***Certificado de periodos de inscripción y rechazo en demanda de empleo.***
    - *Con prestación: último recibo.*
- e) *Declaración en la que se hará constar*
- *Que no ha recibido ayudas o subvenciones para el mismo destino de cualquier Administración o Ente Público. En otro caso deberá consignar las que haya solicitado y el importe de las recibidas.*
  - *Que autoriza expresamente a la Administración municipal para recabar cualquier tipo de información que pueda obrar en su poder o solicitarlas a otras Administraciones.*
- f) *Fotocopia del libro de familia*
- g) *Presupuesto del gasto que origine la petición de a ayuda.*
- h) *Datos de la cuenta de ahorro o cuanta corriente del solicitante.*
- i) *Con carácter específico, cualquier documento que atendiendo al objeto o naturaleza de la ayuda solicitada, los/las Técnicos/as del Servicio crean pertinente solicitar.*
- j) *Certificado de Catastro que acredite o no la propiedad de bienes inmuebles.***

#### **Artículo 6º.- Criterios de Concesión.**

*Se modifica las cuantías de la Tabla Límite de Ingresos incluida en la letra A) apartado 1. Además se modifica la redacción del tercer párrafo del apartado 2 y el baremo incluido en la letra B).*

*El artículo 6 quedará redactado de la siguiente manera:*

*Para la valoración de las solicitudes presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

1.- Los ingresos globales mensuales del solicitante o de la unidad familiar a la que pertenece, no superarán la cantidad prevista según la tabla de límite de ingresos según nº de miembros (renta per cápita)

Tabla límite de ingresos según número de Miembros.

<b>Nº de Miembros</b>	<b>Límite de ingresos mensuales de la unidad familiar</b>	
1	358,90 €	
2	500,00 €.	
3	700,00 €.	
4	800,00 €.	
5 y más	900,00 €.	

2.- El ingreso económico global es el resultado de la adición de las percepciones económicas, por cualquier concepto, del solicitante y demás miembros de la unidad familiar.

No obstante lo anterior, en los supuestos en los que el/la solicitante conviva con otras personas o unidades familiares distintas a la suya, no se tendrán en cuenta los ingresos de estas últimas, habiendo de acreditarse esta circunstancia debidamente en el informe del/la Trabajador/a Social.

A efectos del cálculo del ingreso económico global, sólo se computará el 50% de los ingresos provenientes de pensiones no contributivas y contributivas, en cuantías mínimas mensuales reconocidas por la seguridad social, **cuyos perceptores superen la edad de 60 años o con imposibilidad de ingresos complementarios, dichos casos serán valorados por el/la Trabajador/a Social.**

3.- Del ingreso económico global se podrán deducir los siguientes gastos:

- Alquiler de vivienda. La cuantía del mismo no podrá exceder en ningún caso del 65% del salario mínimo interprofesional vigente en el ejercicio económico.
- Amortizaciones mensuales de hipotecas cuando se trate de 1ª Vivienda y de uso habitual, cuya cuantía no podrá exceder del porcentaje fijado en el apartado anterior.

### **B) Cuantía de la prestación.**

1.- La cuantía de la prestación resultará de restar, a la cantidad fijada como límite de ingresos de la unidad familiar (tabla art.6.A), el ingreso económico global proveniente de la aplicación de los criterios señalados en el apartado anterior.

En caso de aquellos conceptos susceptibles de fraccionamientos, previa valoración en el Informe Social; la cuantía resultante será dividida por el número de meses naturales del año y multiplicada por el número de meses que transcurran, desde la resolución del expediente hasta el último mes del año.

2.- La cantidad derivada de la utilización de la fórmula anterior, se incrementará por cada hijo/a menor de 18 años no emancipado/a que conviva en el hogar, así como hijo/a minusválido/a, aunque haya superado la mayoría de edad, atendiendo al siguiente baremo:

- **Minusválido/a (con independencia del orden de nacimiento), 54,60 euros**
- **Primer hijo/a, 47,77 euros**
- **Segundo hijo/a, 44,36 euros**
- **Tercer hijo/a, 40,94 euros**
- **Por cada hijo/a restante, a partir del cuarto inclusive 34,11 euros**

Las cantidades establecidas como complementos adicionales por hijo/a serán objeto de revisión anual con arreglo al Índice de Precios al Consumo (I.P.C.)

**3.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno, la cantidad resultante de la aplicación de la fórmula establecida podrá ser incrementada hasta un 80% o distribuida temporalmente, conforme criterios profesionales, en función de la naturaleza extraordinaria del gasto así como de circunstancias excepcionales que deberán reflejarse en el informe emitido por el/la Trabajador/a Social.**

4.- Las prestaciones de carácter excepcional y extraordinario se sujetarán al siguiente criterio:

En el caso de ayudas destinadas a financiar el alquiler de vivienda, así como las amortizaciones mensuales de hipotecas de 1ª vivienda y de uso habitual, éstas sólo sufragarán dos meses como máximo. Asimismo este tipo de ayuda será una y única por beneficiario/a o unidad familiar, **fijándose la renta mensual en el 65% del Salario Mínimo Interprofesional (S.M.I.) como máximo.**

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- El objeto del presente es informar sobre la adecuación legal de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones de Asistencia Social por parte de la propia Administración.

Es competencia del Pleno la aprobación de la modificación de la Ordenanza de acuerdo con la redacción de la letra d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- La aprobación de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones de Asistencia Social se realizó de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

*III.- En cuanto al procedimiento de modificación de la Ordenanza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local “ para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación”.*

*En su virtud, el procedimiento para la aprobación, y en consecuencia para la modificación viene regulado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*De acuerdo con el mencionado precepto legal, acordada la modificación su aprobación se ajustará al siguiente procedimiento:*

*“a) Aprobación inicial por el Pleno.*

*b) Información Pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

*En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.*

*Tras la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.*

*Vistos los documentos obrantes en el expediente de su razón*

*Se presenta la siguiente propuesta de resolución:*

*1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones de Asistencia Social, en los términos contenidos en esta propuesta.*

*2º.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, por el plazo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobada definitivamente, si no se presentaran reclamaciones o sugerencia de clase alguna.”*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Bienestar Social y Cultura, celebrada el día 2 de marzo de 2009, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que ha observado error en el texto de la ordenanza, concretamente en el artículo 6, apartado 4, al final donde dice "... rente mensual .....", debe decir: "... renta mensual ....." . Asimismo cree que en el art. 9, en el apartado b) se repite la expresión "Los/las beneficiarios/as estarán obligados a...." por lo que solicita se corrija.

**DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, manifiesta que su grupo se abstendrá por falta de tiempo para estudiar el tema.

La **SRA. SECRETARIA**, responde que durante el periodo de información pública, pueden presentar todas las sugerencias que quieran.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, **DIECISEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR y MIXTO**, y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **SOCIALISTA**, no obstante el reparo de Secretaria e Intervención, en virtud de los informes obrantes el expediente, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones de Asistencia Social, en los términos contenidos en esta propuesta.**

**SEGUNDO:** Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, por el plazo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobada definitivamente, si no se presentaran reclamaciones o sugerencia de clase alguna.

#### **IV.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que literalmente dice:

**"AL: PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL**

Siendo intención municipal realizar modificaciones de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de la Escuela Infantil Municipal que adapte el texto inicialmente aprobado y publicado a la práctica y dinámica del servicio, así

como corregir varias erratas, tengo a bien informar sobre dicha modificación lo siguiente.

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Consta en el expediente administrativo del Precio Público de la Escuela Infantil Municipal (B.O.P. num. 209, 21 de octubre de 2008)

**SEGUNDO.-** Consta igualmente en el expediente, Acta de la Comisión Gestora de la Escuela Infantil Municipal de Tacoronte que literalmente establece que "La Comisión Gestora se reúne el día 11 de febrero de 2009 en horario de 10.00 a 11.30 horas para informar y revisar los datos que faltan en la publicación de la Ordenanza Reguladora del Precio Publico por la Prestación de Servicios de la Escuela Infantil Municipal.

La Comisión está formada por:

- **Andrés Ramos Hernández**, Concejal Delegado de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.
- **Noemí Alonso Martín**, Directora de la Escuela Infantil Municipal; actuando también como secretaria de este acto.

### **RESULTANDO QUE:**

Habiéndose publicado la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de la Escuela Infantil Municipal nos encontramos con que:

**PRIMERO:** se han detectado fallos en la transcripción de la misma. Que llevándose la propuesta de modificación por parte de la Dirección de la Escuela Infantil y el Concejal- Delegado D. Andrés Ramos Hernández a Comisión Informativa Extraordinaria con fecha 5 de mayo de 2008, se aprueban los siguientes cambios y un periodo de alegaciones, en Pleno de Sesión Extraordinaria el 9 de mayo de 2008:

*En caso de no usar el servicio de comedor se elegirá entre estos turnos con el consiguiente descuento del comedor en la cuota correspondiente.*

<i>7,00 A 12,00 SIN comedor incluido</i>	<i>___</i>	<i>151,00 €</i>
<i>8,00 A 12,00 SIN comedor incluido</i>	<i>___</i>	<i>121,00 €</i>

*Todos los precios establecidos sufrirán el aumento en el porcentaje que experimente el incremento anual de los precios fijados por el Instituto Nacional de Estadística conforme al I.P.C. General.*

*A los padres y madres de los niños de 4 meses a 1 año abonaran la cuota de comedor acuerdo a lo establecido, tras el informe preceptivo emitido por*

*la Dirección del centro infantil, en el Importe Mensual de CUARENTA EUROS (40,00 €), hasta la incorporación del niño al menú reglamentario de la escuela.*

*Tras este periodo, se recibe alegaciones del Grupo Socialista y son aprobadas parcialmente estos nuevos cambios, aprobada en Pleno de Sesión Ordinaria, el día 12 de septiembre de 2008.*

*En el caso de familias que tengan dos hijos/as matriculados/as, tendrán una reducción del 25% de la tarifa que le corresponda al segundo hijo/a. A partir del tercero asistiendo al centro, se aplicara un 35% de la tarifa que le corresponde al tercer hijo/a.*

*SEGUNDO: la Comisión Gestora ve necesario añadir nuevos cambios en lo relativo al abono de las cuotas mensuales y otros asuntos abajo detallados.*

- *La cuota correspondiente al mes de septiembre se abonará íntegramente en concepto de matrícula, seguro escolar y servicio prestado, independientemente del periodo de adaptación establecido.*
- *El mes de septiembre se entregará a padres y madres que han formalizado la matrícula, un calendario escolar al año académico correspondiente.*
- *Se abonarán 11 cuotas completas, con indiferencia de cualquier calendario escolar, festivos nacionales, festivos locales u otra circunstancia que establezca el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.*

*A la vista de los datos obtenidos, **la Comisión Gestora propone a la Alcaldía:***

*Se añadan definitivamente estos cambios a la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de la Escuela Infantil Municipal y se publique nuevamente, rectificando y añadiendo los mismos.*

***TERCERO.-** Que en base al Informe referenciado se realiza propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios en la Escuela Infantil Municipal, y se proponen las siguientes modificaciones que se destacan en letra cursiva y negrita:*

***Artículo 7º.-** La cuota tributaria, será el resultado de aplicar las tarifas siguientes:*

*Por turnos.*

*Turnos  
7,00 a 13,30 comedor incluido*

*Importe  
250,00 euros/mes*

7,00 a 15,30 comedor incluido	270,00 euros/mes
7,00 a 17,30 comedor incluido	300,00 euros/mes
8,00 a 15,30 comedor incluido	260,00 euros/mes
8,00 a 17,30 comedor y merienda	280,00 euros/mes

*Por servicios*

<i>Servicio</i>	<i>Importe</i>
Almuerzo	60,00 euros/mes
Merienda	20,00 euros/mes
Almuerzo Extra	3,00 euros/día
Merienda Extra	1,50 euros/día
Hora Extra	4,00 euros
Permanencia de 13,30 a 17,30 merienda incluida	120,00 euros/mes
Permanencia de 15,00/15,30 a 17,30 Merienda incluida	60 euros/mes

*En caso de no usar el servicio de comedor se elegirá entre estos turnos con el consiguiente descuento del comedor en la cuota correspondiente.*

<b>7,00 a 12,00 sin comedor incluido</b> ---	<b>151,00 euros/mes</b>
<b>8,00 a 12,00 sin comedor incluido</b> ---	<b>121,00 euros/mes</b>

***Todos los precios establecidos sufrirán el aumento en el porcentaje que experimente el incremento anual de los precios fijados por el Instituto Nacional de Estadística conforme al I.P.C. General.***

***Bonificaciones***

***Artículo 8º.-*** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuotas establecidas en el artículo 7 de esta Ordenanza, serán bonificadas en los términos que a continuación se indican:

<b>RENDA PER CAPITA</b>	<b>PORCENTAJE DE BONIFICACION</b>
<i>R.P.C. igual o menor que 30% S.M.I.</i>	100 %
<i>R.P.C. &gt; 30 % S.M.I.</i>	80 %
<i>R.P.C. &gt; 70 % S.M.I.</i>	60 %
<i>R.P.C. &gt; 90 % S.M.I.</i>	30 %
<i>R.P.C. &gt; 120 % S.M.I.</i>	10 %
<i>R.P.C. &gt; 150 % S.M.I.</i>	0 %

Se establecen como cupos máximos por tramo de bonificación los siguientes:

<b>TRAMO</b>	<b>PORCENTAJE DE PLAZAS</b>
<i>Bonificados al 100 %</i>	<i>15 %</i>
<i>Bonificados del 10 % al 80 %</i>	<i>35 %</i>
<i>Sin bonificación</i>	<i>50 %</i>

***A los padres y madres de los niños de 4 meses a 1 año abonaran la cuota de comedor acuerdo a lo establecido, tras el informe preceptivo emitido por la Dirección del centro infantil, en el Importe Mensual de CUARENTA EUROS (40,00 €), hasta la incorporación del niño al menú reglamentario de la escuela.***

*En el caso de familias que tengan dos hijos/as matriculados, tendrán una reducción del 25% de la tarifa que le corresponda al segundo hijo/a. A partir del tercero asistiendo al centro, se aplicará un 35% de la tarifa que le corresponda al tercer hijo.*

*En el caso de no haberse cubierto el porcentaje de plazas con los tramos propuestos y existiendo preinscripciones suficientes, se otorgará la plaza o plazas vacantes al resto de familias, aunque sean bonificables.*

*Los límites de bonificación por Renta per Cápita anteriormente expuestos, podrán ser modificados anualmente conforme al salario mínimo interprofesional.*

*A los efectos de la presente bonificación, se considera renta per cápita anual, el total de los ingresos líquidos obtenidos por la unidad familiar, deduciendo la cantidad de Doscientos Cuarenta euros (#240,00#) € por alquiler de vivienda o amortización de hipoteca cuando se trate de primera vivienda y de uso habitual, dividido por el número de miembros que la integran.*

*Gestión del Tributo*

***Artículo 9º.-***

***1.- De conformidad con el artículo 46.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la obligación de pagar este Precio Público nace desde que se inicie la prestación o la realización de la actividad; este Precio Público se abonará mediante cargo en cuenta corriente por lo que los sujetos pasivos deberán de domiciliar las mensualidades mediante la oportuna Alta de Terceros cursado en la Tesorería de Fondos de esta Entidad Local.***

*En todo caso, el incumplimiento de alguno de los aludidos pagos, supondrá la anulación de la matrícula, así como la pérdida de los pagos anteriormente realizados.*

**2.-** *Una vez determinada la cuota tributaria correspondiente, ésta se mantendrá hasta finalizar el curso escolar.*

*No obstante, en el caso de variación de las circunstancias socio – económicas de la unidad familiar, procederá a solicitud del interesado, la oportuna regularización en función de los nuevos datos, siendo de aplicación la nueva cuota resultante a partir del mes siguiente a su aprobación y será la comisión quien valore dichos extremos en función de la cobertura de las plazas.*

***La cuota correspondiente al mes de septiembre se abonará íntegramente en concepto de matrícula, seguro escolar y servicio prestado, independientemente del periodo de adaptación establecido.***

***Se abonarán 11 cuotas completas, con indeferencia de cualquier calendario escolar, festivos nacionales, festivos locales u otra circunstancia que establezca el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.***

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** *El objeto del presente es informar sobre la adecuación legal de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicio de la Escuela Infantil Municipal*

*Es competencia del Pleno la aprobación de la modificación de la Ordenanza de acuerdo con la redacción de la letra d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

**II.-** *La aprobación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicio de la Escuela Infantil Municipal se realizó de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*

**III.-** *En cuanto al procedimiento de modificación de la Ordenanza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local “ para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación”.*

*En su virtud, el procedimiento para la aprobación, y en consecuencia para la modificación viene regulado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*De acuerdo con el mencionado precepto legal, acordada la modificación su aprobación se ajustará al siguiente procedimiento:*

*“a) Aprobación inicial por el Pleno.*

b) Información Pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

Tras la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de su razón.

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

**1ª.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza del Precio Público por la Prestación de Servicios en la Escuela Infantil Municipal, los términos contenidos en esta propuesta.

**2ª.-** Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, por el plazo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobada definitivamente, si no se presentaran reclamaciones o sugerencia de clase alguna.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Bienestar Social y Cultura, celebrada el día 2 de marzo de 2009, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, **ONCE VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, y **DIEZ ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO, no obstante el reparo de Secretaria e Intervención, en virtud de los informes obrantes el expediente, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza del Precio Público por la Prestación de Servicios en la Escuela Infantil Municipal, los términos contenidos en esta propuesta.

**SEGUNDO:** Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, por el plazo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**,

para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobada definitivamente, si no se presentaran reclamaciones o sugerencia de clase alguna.

**V.- MOCIÓN PARA PROMOVER EL APOYO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE AL MANIFIESTO SUSCRITO POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA DE CANARIAS EN DEFENSA DE LOS SEBADALES DE GRANADILLA DE ABONA, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

En este punto se da cuenta de la moción presentada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 13 de febrero, en el Aula Magna del campus de Guajara, tuvo lugar un solemne acto académico en el que intervinieron relevantes miembros de la comunidad científica canaria. Tras una brillante conferencia impartida por los Doctores Alberto Brito, catedrático de Biología Marina, y Jacinto Barquín, profesor titular, ambos de la Universidad de La Laguna, en la que se explicaba con rigor el estado actual y las amenazas que se ciernen sobre el ecosistema marino, un grupo de profesores universitarios encabezados por el Catedrático Wolfredo Wildpret, Profesor Emérito de nuestro primer centro docente, Doctor Honoris Causa por la Universidad de Hannover y Premio César Manrique, leyeron el siguiente Manifiesto en defensa de la Naturaleza y del cumplimiento de la Ley:

*“Las personas abajo firmantes somos miembros de la comunidad científica y/o universitaria, muchos de los cuales dedicamos buena parte de nuestra vida a investigar y difundir el conocimiento sobre las especies que enriquecen la biodiversidad canaria y el medio ambiente de todo el Planeta, los ecosistemas que sostienen y garantizan su existencia y, por extensión, la nuestra.*

*Muchas y muchos de nosotros, llevamos más de diez años alertando en múltiples informes sobre las graves consecuencias que acarrearán la construcción de un puerto industrial en Granadilla.*

*Consecuencias como la pérdida irreparable del aporte de arena necesaria para abastecer las playas y los fondos y, por lo tanto, el hábitat de especies de flora y fauna terrestre y marina, que no se desarrollarán en otro entorno, debido a la construcción del enorme dique que romperá el equilibrio natural de las corrientes marinas.*

*Consecuencias como la desaparición de buena parte del mejor sebadal de Tenerife, y uno de los mejores de Canarias, en un óptimo estado de desarrollo y conservación. Los sebadales proporcionan, entre otros beneficios, hábitat para numerosos organismos, generan biomasa y producen oxígeno. Los sebadales dan cobijo a numerosas algas que crecen sobre sus hojas y a gran diversidad de especies de invertebrados y peces, muchos de ellos de interés comercial. Los sebadales se comportan como auténticos oasis de vida marina, y por ello han gozado de protección a nivel canario, estatal y europeo. Los*

*sebadales protegidos como Lugar de Importancia Comunitaria por la Unión Europea, también se verán afectados por la turbidez del agua generada por las obras.*

*Consecuencias como la afección a, al menos, cincuenta y tres especies protegidas, de las que podemos nombrar el bucio, la estrella de mar canaria, la tortuga boba y el caballito de mar, entre las especies marinas que verán desaparecer el entorno en el que habitan; y, en cuanto al medio terrestre, la piña de mar, como especie de flora en peligro de extinción, además de aves amenazadas como el camachuelo trompetero, que cuenta con poblaciones muy reducidas en la Isla, o de especies endémicas del sureste y sur de Tenerife, en peligro por la destrucción y alteración de su hábitat.*

*Consecuencias como la contaminación de las aguas por vertidos de aceites y fuel, como es habitual en este tipo de puertos, y la consiguiente desaparición de la vida marina en el entorno.*

*Consecuencias como la pérdida de parte de la importante biodiversidad canaria. La biodiversidad es un recurso natural colectivo. Sin poder someterse a un dueño único, es propiedad de todos los seres de la Tierra. La pérdida de la biodiversidad es una pérdida común. Es una pérdida que nos afectará a todos.*

*Muchos han sido los informes firmados por personas consultadas o no, pero que gozan del prestigio cosechado tras años de trabajo, de investigación seria y de profusa dedicación. Muchas han sido las vías por las que hemos intentado alertar del grave daño que causará esta injustificable infraestructura.*

*Hemos realizado informes dirigidos a la Administración canaria, estatal y comunitaria. Hemos presentado alegaciones y consideraciones ante las medidas anunciadas, que en muchos casos nos resultan carentes de base técnica y con escasísimas posibilidades de éxito (como ocurre con el trasplante de sebadales); hemos solicitado al Ministerio de Medio Ambiente la urgente protección de los sebadales como "hábitat en peligro de desaparición". Quienes además, impartimos clases en la Universidad, hemos transmitido a nuestro alumnado, futuros técnicos y científicos, los valores de la responsabilidad, el rigor, la ciencia y la verdad frente a intereses de otra índole, alejados de estos criterios.*

*El Gobierno de Canarias ha desoído todas las consideraciones legales, científicas y técnicas, adoptando decisiones que ponen en riesgo la conservación de la biodiversidad canaria, a favor de un dudoso crecimiento económico, asociado a la construcción de un puerto industrial, que además cuenta con informes económicos que no le auguran ninguna ventaja en el marco del desarrollo, ni en la calidad de vida, ni siquiera en aumentos reseñables de puestos de trabajo, máxime cuando en estos momentos se discute la irresponsabilidad de asumir préstamos de alto riesgo.*

*La descatalogación de los sebadales de Granadilla, además de un peligroso precedente, no es sino el principio de otras medidas legales que pretende adoptar el Gobierno de Canarias en detrimento de la biodiversidad y el territorio, como son la prevista recatalogación (en su mayor parte, a la baja) a la baja de otro casi centenar de especies protegidas, o la anunciada Ley de Medidas Urgentes.*

*Por este motivo, quienes firmamos este manifiesto solicitamos el apoyo y el amparo de todas las personas que defiendan el respeto a la biodiversidad, a las especies protegidas y al cumplimiento de la Ley, con independencia de su adscripción política. Por eso, convocamos a toda la ciudadanía a una manifestación, que tendrá lugar el sábado 14 de marzo, a las 12:00, desde la Plaza Militar hasta Presidencia del Gobierno, en Santa Cruz de Tenerife"*

*Por todo lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la defensa de nuestro medio ambiente común nos concierne a todos, sin excepciones, y que constituye un reto inaplazable por más tiempo, que debe afrontarse colectivamente con seriedad, decisión, responsabilidad y valentía, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente*

## **ACUERDO**

1. *Ante el grave riesgo de que el actual modelo de desarrollo acabe provocando graves e irreparables daños ambientales a corto plazo en el medio marino, y consciente de la necesidad de proteger y conservar la extraordinaria pero frágil biodiversidad de nuestras islas como único camino para la consecución de un desarrollo sostenible, que garantice el bienestar de las generaciones venideras, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda apoyar el manifiesto suscrito por la comunidad científica en defensa de las praderas submarinas del Archipiélago y, en particular, de los seadales de Granadilla de Abona.*
2. *Asimismo, el Ayuntamiento de Tacoronte se compromete a dar traslado urgente del presente acuerdo a los Gobiernos de Canarias y de España, así como a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, enviando simultáneamente copia del mismo a la FECAI y a la FECAM, invitando a los Cabildos Insulares y al resto de Ayuntamientos de Canarias a sumarse sin reservas a esta iniciativa en defensa de nuestra irreplicable y excepcional naturaleza, de cuya conservación depende -en última instancia- nuestro devenir en términos ecológicos, económicos y sociales.”*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

***DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO***, manifiesta lo siguiente:

*“Con respecto al cumplimiento de la Ley, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) emitió hace dos días un auto donde resuelve mantener la suspensión cautelar de la orden emitida por la Consejería de Medio Ambiente (02/02/2009), para quitar el estatus de especie protegida a la seba (Cymodocea nodosa) existente en el ámbito de las obras del Puerto de Granadilla.*

*Es importante destacar el hecho de que esta medida es “cautelar”, es decir, que no resuelve si el proceso de descatalogación de los seadales se ha hecho de forma ilegal.*

*La Autoridad Portuaria y el Gobierno de Canarias sostienen que los seadales afectados representan sólo un 1,26% del Archipiélago, con lo cual la especie no está en peligro de extinción.*

*Manifestarte que esta moción va en contra de las directrices de todos los partidos que forman el arco parlamentario canario.*

*Si bien los seadales no dejan de ser un valor natural de importancia, la línea de “Desarrollo Económico” marcada para la isla de Tenerife aconseja un espacio portuario en Granadilla de Abona, que garantice el trabajo, generación de riqueza y el abastecimiento de nuestra gente.*

*Este Grupo CC-PNC rechaza esta moción.”*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta lo siguiente:

*“En el año 2003 comenzó a tramitarse la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del puerto de Granadilla, y la entonces Viceconsejera de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, **DÑA. MILAGROS LUIS BRITO**, manipuló el procedimiento administrativo, ocultando y haciendo desaparecer del expediente que después se enviaría al Ministerio todos los informes que desaconsejaban la construcción de dicha infraestructura por su grave impacto sobre el medio.*

*A raíz de unas declaraciones que hice al respecto en los medios de comunicación, donde denuncié la purga de los informes, se me cambió de Servicio, destinándose a un puesto de trabajo para el cual no estaba tan cualificado; en otras palabras, fui víctima de mobbing, que nunca llegué a denunciar, pese a que me ha ocasionado importantes perjuicios profesionales y personales, inclusive de salud.*

*Soy Biólogo, y sé de lo que hablo cuando digo que se va a producir un importante atentado contra el ecosistema marino, con la connivencia de la Administración, arrasando y fragmentando el mayor sebadal de la Isla de Tenerife, de gran importancia para el desarrollo de los ciclos bio-geoquímicos del entorno, y del mantenimiento la biodiversidad en general y de los recursos pesqueros en particular, a favor de la actividad económica del cemento.*

*El Sr. Consejero **DON DOMINGO BERRIEL MARTÍNEZ**, ha continuado manipulando los informes, forzando la descatalogación de la población de sebas (*Cymodocea nodosa*) en la costa de Granadilla, pero “olvidando” que en el informe técnico que ha servido de base a la orden de descatalogación se afirma que no existe ninguna razón científica o de conservación que aconseje tal descatalogación.*

*El Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ha tenido a bien atender las alegaciones de **Ben Magec**, y sería muy interesante que leyeran el auto que emitió dicho Órgano, que hizo un ejercicio extraordinario de análisis, destacando la sustracción de los elementos clave del informe del servicio de biodiversidad de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias y haciendo referencia expresa al documento elaborado por la comunidad científica de las dos universidades canarias, demandando mayor protección para las praderas submarinas del Archipiélago.*

*Como he dicho antes, existe un reciente informe técnico elaborado por el Jefe del Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias, **DON JOSÉ LUIS MARTÍN ESQUIVEL** y **DON LEOPOLDO MORO ABAD**, Biólogo Marino y Técnico de dicho Servicio, en el cual se afirma rotundamente que no existe ninguna razón de índole biológica o de conservación para justificar la descatalogación de sebas en el litoral de Granadilla.*

*La mentira más grave que inicialmente se dijo por parte de la Autoridad Portuaria, es decir que el Puerto de Santa Cruz no se podía ampliar ni un metro cuadrado más, se puso en evidencia poco tiempo después, pues si hoy van ustedes hacia San Andrés verán un cartel de obras en el que se lee 1ª fase de ampliación del sistema portuario de Santa Cruz de Tenerife, financiada con fondos europeos, y que en conjunto duplicará la capacidad para almacenamiento de contenedores del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

*Por otra parte, no hay un solo estudio económico que justifique el interés real en la construcción de un Puerto hub, y además, es un proyecto de dudosa utilidad dada las limitaciones derivadas del régimen de vientos dominantes en la zona, que impedirían a los barcos maniobrar con seguridad muchos días al año; tampoco es verdad lo que se ha manifestado en relación con los puestos trabajo necesarios, dado que –a tenor de uno de los documentos integrantes del proyecto (el Estudio de Seguridad y Salud)- sólo se crearán 45 puestos; tampoco es verdad que sea imprescindible para la introducción del gas en Tenerife, cuestión que por otra parte sigue sin estar del todo clara, ya que varios de los accionistas de **GASCAN** está vendiendo sus participaciones.*

*En el año 2003 la Viceconsejera **DÑA. MILAGROS LUIS BRITO**, traicionó al pueblo canario, y en el año 2009 se sigue engañando a la ciudadanía por parte de **DON DOMINGO BERRIEL MARTÍNEZ**, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, quien defiende a capa y espada el proyecto. Sinceramente, me parece que no pueden estar equivocados una docena de Catedráticos y varias decenas de Profesores Universitarios (sólo 1 Biólogo defiende públicamente ese proyecto). Sin duda, si se acepta la construcción del Puerto flaco favor se le hará a la naturaleza.*

*Con la Orden de descatalogación, se ha cambiado la normativa vigente hasta ahora, que era el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Se ha hecho trampa, se ha engañado a la población, porque señores, ahí hay magníficos seadales y hay que decir las cosas claras, todo este proyecto ha sido y es una gran farsa. Si se construye el Puerto se modificarán las corrientes marinas costeras, se interrumpirá el transporte de arena a lo largo del litoral (la instalación de un by-pass, dispositivo artificial para que pase la arena de un lado a otro, no será en ningún caso la solución) y, en consecuencia, se verán afectadas negativamente las playas próximas, que son las mejores de Tenerife, y que también sufrirán los efectos de la contaminación que todo puerto provoca.*

*En resumidas cuentas, esta moción que traigo a este Pleno sólo pretende pedir que escuchemos a los científicos a fin de evitar que se perpetre una barbarie, que nos perjudicará gravemente a nosotros y a nuestros hijos.”*

***DÑA. Mª MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, manifiesta lo siguiente:*

*“Te aplaudiría, por todo lo que te lo has currado, yo sé, y nos consta que han acosado y perseguido bastante a un compañero, cambiándolo incluso de puesto de trabajo, simplemente por ser un político diferente. Cesar Manrique decía que siempre estamos buscando excusas en pro del desarrollo y no siempre el desarrollo es prioritario.”*

**DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, manifiesta que el alegato es bastante duro, sin embargo no quiere hablar.

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **SEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA y MIXTO; y **QUINCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y POPULAR, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

*Se desestima la moción por las razones arriba indicadas.*

#### **VI.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INVENTARIACIÓN, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN USO DE LA RED DE CAMINOS TRADICIONALES DE TACORONTE, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

*En este punto se da cuenta de la moción, formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:*

*“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde época aborígen, y con la finalidad de permitir la comunicación entre los diversos asentamientos humanos y facilitar la accesibilidad a los recursos naturales susceptibles de aprovechamiento, el territorio tacorontero ha poseído un rico patrimonio de caminos que, a modo de malla, ha unido la comarca y permitido el desplazamiento horizontal y vertical por un territorio ciertamente difícil de transitar dada su peculiar orografía. Precisamente, esta red de caminos ha configurado –en gran medida- el marco estructurante del modelo de colonización de este espacio geográfico en el que se encuentra enclavado nuestro municipio.*

*Algunos de estas vías, con mayor o menor alteración, han llegado hasta nuestros días; en cambio, otras han ido desapareciendo de forma inexorable con el transcurso del tiempo. Es por ello que, en una coyuntura como la actual,*

*deberíamos acometer un proyecto de movilidad peatonal por la mayor parte del municipio enlazando todos los núcleos aunque en muchos casos sea compartiendo las vías rodadas. Además, es factible enlazar con los municipios colindantes de La Laguna, El Sauzal o El Rosario; habilitar una vereda o paseo para atravesar a pie, cerca del mar, todo el término municipal; recuperar tramos de caminos de importancia histórica (como los Caminos Reales, el camino Guanche o el camino del Adelantado, la Vereda Guayonje, los antiguos caminos dentro del monte o por su borde como la Vereda cha Rosa), o caminos temáticos como los del Vino o de Óscar Domínguez.*

*Con la recuperación, homologación, publicidad y puesta en uso de caminos se conseguirán -al menos- los siguientes objetivos:*

- 1. **Defender el dominio público.**- No puede abandonarse un bien común con todos los beneficios expuestos como sigue, como ha sucedido con algunos antiguos caminos públicos por su destrucción irreversible o apropiación indebida por parte de particulares. Es urgente la recuperación de la propiedad pública de todos los caminos locales con la formación de un inventario exhaustivo que servirá de base a la confección de una Carta Municipal de Caminos Públicos del municipio de Tacoronte que los identifique desde la conjunción de cuatro fuentes: cartográfica, fotográfica, oral y documental.*
- 2. **Homologar senderos para su posible inclusión en la red insular.**- Dar uso y protección como senderos a algunos de estos caminos -que al homologarlos se les otorga una señalización internacional y seguridad en su utilización- teniendo como límite tanto las posibilidades de mantenimiento como las posibles restricciones por motivos de seguridad personal o protección medioambiental o patrimonial.*
- 3. **Crear la Red integral de caminos e incluirla en el Plan General.**- Esta red viaria peatonal enlazará los núcleos habitados entre sí y con los municipios vecinos, el monte, la costa y los Espacios Naturales Protegidos, es decir, integraría el municipio mediante una trama peatonal de conjunción de caminos con vías a pie y corredores verdes, proyectados como una prolongación de la red de senderos rurales hacia los espacios habitados con la finalidad de que, en su día, esta trama implicada en el Plan General pueda convertirse en algunos casos en un arma disuasoria contra la creciente amenaza de un urbanismo descontrolado y así contener en parte la presión urbanística sobre el territorio, al frenar la expansión a lo largo de los caminos y en el entorno cercano.*
- 4. **Ampliar la oferta turística.**- Ofrecer esta red no sólo hacia la población del municipio sino de la isla en general. Dirigida al turismo insular y al exterior que cada vez se encuentra en un mayor crecimiento exponencial y se caracteriza por ser respetuoso con el Medio Ambiente. Se lanza un reclamo sostenible y de calidad ambiental al presentar el término municipal como un lugar apto para la movilidad a pie, sobre todo para ese sector que busca unas vacaciones más en contacto con la naturaleza y las tradiciones.*
- 5. **Favorecer el consumo de productos locales, el comercio y el empleo.**- Los senderistas tienden a consumir los productos locales, hecho que favorece indirectamente al sector primario y al comercio minorista, además de potenciar el empleo con actividades económicas sostenibles –restauración, mantenimiento y señalización de los caminos, guías locales, agricultura ecológica, casas de turismo rural, albergues-, derivadas directamente de la puesta en acción de la red de caminos.*
- 6. **Promover hábitos saludables en la población.**- Fomentar en los ciudadanos una necesidad de hábitos saludables. Favorecer el deporte de andar con lo que se*

*consigue una vida más sana y menor gasto sanitario al estar demostrado que la práctica de caminar desde joven disminuye las complicaciones articulares y cardiovasculares, amén de otros posibles beneficios psíquicos y mentales.*

- 7. Disminuir el tráfico rodado.**- Contribuir a la disminución del tráfico rodado, reducir los ruidos y mitigar los efectos derivados de las emisiones de gases contaminantes, aunque solo fuese en una pequeña proporción. Hay que fomentar los servicios en los pequeños centros urbanos y peatonalizar calles y habilitar corredores y espacios verdes.
- 8. Reforzar la identidad y la cultura local, y conservar la naturaleza y las tradiciones.**- Fomentar nuestra propia cultura e identidad. Potenciar el conocimiento del municipio al detalle -como solamente es posible a pie- que a su vez refuerza la identidad local y el amor por sus tradiciones e historia en todo lo referente al territorio, oficios, costumbres y naturaleza.
- 9. Aumentar la calidad de vida y mejorar el entorno.**- En resumen, elevar la calidad de vida de los residentes al disponer de una mayor movilidad peatonal y deportiva, además de incrementar las posibilidades de ocio y culturales. Se consigue mostrar una imagen más ecológica, se potencia la sensibilidad sostenible de los ciudadanos hacia su entorno y se posibilita la creación de empleo en actividades respetuosas con el medio ambiente.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Con el objetivo de continuar desarrollando políticas locales de carácter medioambiental mediante la adopción de iniciativas sencillas pero eficaces, que aprovechen de manera sostenible el potencial que nos brinda nuestro valioso patrimonio natural y cultural, a la vez que se contribuye a diversificar nuestra economía y hacer más agradable el entorno cotidiano, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda promover la elaboración, tramitación y –por último- aprobación de un **Plan de inventariación, recuperación, mantenimiento y puesta en uso de la red de caminos tradicionales** del término que, necesariamente, habrá de incardinarse en el nuevo Plan General.”*

*Se ausenta del Salón de sesiones ante de la deliberación y votación*  
**DÑA. M<sup>a</sup> CANDELARIA BARROSO ALONSO.**

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta que inventariar y rescatar los caminos tradicionales se está realizando por parte de la Oficina Técnica Municipal, para ser incorporados en el P.G.O.U. Con respecto al mantenimiento y puesta en uso de los mencionados caminos, este Ayuntamiento no tiene recursos económicos suficientes para acometerlos de forma permanente y en exclusiva.

Nos comprometemos a presentar proyectos de mejora medioambiental al S.C.E. y al INEM, para que personal de convenios hagan las labores de limpieza, acondicionamiento y puesta en funcionamiento de los mismos.

*Los Caminos Recuperados, son los siguientes:*

- 1) *Malcontento. (Dinero de la Dirección General del Medio Natural).*
- 2) *Camino Casas del Marqués (Arreglada una parte)*
- 3) *Limpieza hace 4 años del Camino Cha Rosa. (Deslinde con el Sauzal).*

*Asimismo hemos pedido al Cabildo Insular de Tenerife, concretamente al Área de Agricultura la mejora de los siguientes Caminos:*

- *Camino de Tagoro a Valle Guerra.*
- *Camino la Ovejera (junto al Campo de Fútbol El Cantillo)*
- *Camino El Trazo.*
- *Camino desde Adelantado a Ctra. Tacoronte-Tejina.*

*Aprobamos la moción como continuidad de lo que se está haciendo y supeditado a los recursos económicos.*

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, manifiesta que el Plan General ya contempla los caminos rurales, sin embargo agradecería que cuando se exponga al público el mismo, lo comprueben por sí durante la elaboración se ha omitido la inclusión de algún camino.*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

***PRIMERO:*** *Aprobar en todos sus términos la moción formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que figura transcrita precedentemente; así como la enmienda formulada por **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, y en consecuencia, el **Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda promover la elaboración, tramitación y –por último– aprobación de un Plan de inventariación, recuperación, mantenimiento y puesta en uso de la red de caminos tradicionales del término que, como continuación a lo que se está haciendo y supeditado a los recursos económicos, necesariamente, habrá de incardinarse en el nuevo Plan General; con el objetivo de continuar desarrollando políticas locales de carácter medioambiental mediante la adopción de iniciativas sencillas pero eficaces, que aprovechen de manera sostenible el potencial que nos brinda nuestro valioso patrimonio natural y cultural, a la vez que se contribuye a diversificar nuestra economía y hacer más agradable el entorno cotidiano.***

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Técnica para su conocimiento y efectos.

**VII.- MOCIÓN PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE EN CONTRA DE LA EXPORTACIÓN DE ARMAS FABRICADAS EN ESPAÑA, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

En este punto se da cuenta de la moción formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:

*“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 7 de mayo de 2008, con ocasión de la entrega solemne de los premios Ortega y Gasset, certamen que convoca anualmente el diario El País, uno de los galardonados, el reportero gráfico Gervasio Sánchez, pronunció un conmovedor discurso en el que denunciaba el horror de las guerras olvidadas y sus dramáticas secuelas. Pero, más allá de recordar a las víctimas civiles, su reflexión cuestionaba la actitud farisaica de los gobiernos de los países desarrollados, entre ellos España, que siguen permitiendo el mercadeo de armas para abastecer a esas crueles prácticas bélicas que tantos estragos y tanto dolor provocan, cegando millones de vidas inocentes o condenando a infinidad de personas a padecer horribles mutilaciones.*

*El valiente alegato de Gervasio Sánchez, cuyas palabras representan un aldabonazo a las conciencias timoratas y adormecidas de quienes vivimos en una sociedad de bienestar, no fue publicado por la entidad convocante de los premios, que debió considerarlo “incómodo”. Afortunadamente, la verdad trascendió y el mensaje del periodista se ha ido divulgando por canales alternativos, gracias a los cuales podemos conocerlo:*

*Estimados miembros del jurado, señoras y señores:*

*Es para mí un gran honor recibir el Premio Ortega y Gasset de Fotografía convocado por El País, diario donde publiqué mis fotos iniciáticas de América Latina en la década de los ochenta y mis mejores trabajos realizados en diferentes conflictos del mundo durante la década de los noventa, muy especialmente las fotografías que tomé durante el cerco de Sarajevo.*

*Quiero dar las gracias a los responsables de Heraldo de Aragón, del Magazine de La Vanguardia y la Cadena Ser por respetar siempre mi trabajo como periodista y permitir que los protagonistas de mis historias, tantas veces seres humanos*

*extraviados en los desaguaderos de la historia, tengan un espacio donde llorar y gritar.*

*No quiero olvidar a las organizaciones humanitarias Intermon Oxfam, Manos Unidas y Médicos Sin Fronteras, la compañía DKV SEGUROS y a mi editor Leopoldo Blume por apoyarme sin fisuras en los últimos doce años y permitir que el proyecto Vidas Minadas al que pertenece la fotografía premiada tenga vida propia y un largo recorrido que puede durar décadas.*

*Señoras y señores, aunque sólo tengo un hijo, Diego Sánchez, puedo decir que como Martín Luther King, el gran soñador afroamericano asesinado hace 40 años, también tengo otros cuatro hijos víctimas de las minas antipersonas: la mozambiqueña Sofía Elface Fumo, a la que ustedes han conocido junto a su hija Alia en la imagen premiada, que concentra todo el dolor de las víctimas, pero también la belleza de la vida y, sobre todo, la incansable lucha por la supervivencia y la dignidad de las víctimas, el camboyano Sokheurm Man, el bosnio Adis Smajic y la pequeña colombiana Mónica Paola Ojeda, que se quedó ciega tras ser víctima de una explosión a los ocho años.*

*Sí, son mis cuatro hijos adoptivos a los que he visto al borde de la muerte, he visto llorar, gritar de dolor, crecer, enamorarse, tener hijos, llegar a la universidad.*

*Les aseguro que no hay nada más bello en el mundo que ver a una víctima de la guerra perseguir la felicidad.*

*Es verdad que la guerra funde nuestras mentes y nos roba los sueños, como se dice en la película 'Cuentos de la luna pálida' de Kenji Mizoguchi.*

*Es verdad que las armas que circulan por los campos de batalla suelen fabricarse en países desarrollados como el nuestro, que fue un gran exportador de minas en el pasado y que hoy dedica muy poco esfuerzo a la ayuda a las víctimas de la minas y al desminado.*

*Es verdad que todos los gobiernos españoles desde el inicio de la transición encabezados por los presidentes Adolfo Suárez, Leopoldo Calvo Sotelo, Felipe González, José María Aznar y José Luis Rodríguez Zapatero permitieron y permiten las ventas de armas españolas a países con conflictos internos o guerras abiertas.*

*Es verdad que en la anterior legislatura se ha duplicado la venta de armas españolas al mismo tiempo que el presidente incidía en su mensaje contra la guerra y que hoy fabriquemos cuatro tipos distintos de bombas de racimo cuyo comportamiento en el terreno es similar al de las minas antipersonas.*

*Es verdad que me siento escandalizado cada vez que me topo con armas españolas en los olvidados campos de batalla del tercer mundo y que me avergüenzo de mis representantes políticos.*

*Pero como Martin Luther King me quiero negar a creer que el banco de la justicia está en quiebra, y como él, yo también tengo un sueño: que, por fin, un presidente de un gobierno español tenga las agallas suficientes para poner fin al silencioso mercadeo de armas que convierte a nuestro país, nos guste o no, en un exportador de la muerte.*

*Muchas gracias."*

*Por todo lo anteriormente expuesto, para que quede de manifiesto nuestro talante pacifista y solidario con los pueblos y las personas menos favorecidas y más vulnerables del mundo, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

1. *Ante el inmenso drama humano que diariamente tiene lugar en muchos rincones olvidados del planeta a causa de las guerras, cuyas víctimas mayoritarias siguen siendo civiles inocentes, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, consciente de que las armas utilizadas en esos conflictos bélicos proceden mayoritariamente de los países desarrollados como el nuestro, y no queriendo ser cómplice silencioso de este estado de cosas, acuerda condenar la exportación de armamento fabricado en España, instando encarecidamente al Gobierno español a prohibir totalmente este execrable comercio.*
2. *A tal efecto, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda dar traslado urgente del presente acuerdo al Gobierno de España, remitiéndolo además a los Grupos políticos de los Parlamentos español y canario, al Gobierno de Canarias, a la FECAI y a la FECAM, invitándoles a sumarse a esta iniciativa por la paz.”*

*Se incorpora al Salón de sesiones ante de la deliberación y votación*  
**DÑA. M<sup>a</sup> CANDELARIA BARROSO ALONSO.**

*Se ausenta del Salón de sesiones, antes de la deliberación y votación del presente punto*  
**DÑA. M<sup>a</sup> RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ.**

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta lo siguiente:

*“En España hay unas cuantas empresas fabricantes de armamento y equipamiento militar, que producen tanto para el ejército español como para la exportación. También hay otras empresas que tienen intereses accionariales o productivos en la industria militar.*

*La entrada de España en la OTAN en el año 1982, inició un proceso de crecimiento de la industria española del armamento que supuestamente, tenía que modernizar los dispositivos de las fuerzas armadas del Estado, para que fueran homologables con los de los nuevos socios. Para la consecución de este objetivo se asignaron ayudas económicas, planes electrónicos e informáticos y facilidades exportadoras, sin hacer constar, sin embargo, cuáles eran las amenazas que obligaban a tales arsenales.*

*Con el paso de los años el resultado del proceso ha sido espectacular: pérdidas globales constantes, ocupación mínima, absorción de más de 1/3 del gasto público español destinado a la investigación científica, exportaciones agresivas a países en guerra, y como conclusión saneamiento a cargo de los impuestos de los ciudadanos, venta a precios de saldo a empresas extranjeras y compromisos de importantes compras por parte del Ministerio de Defensa a estas compañías.*

*Los datos del sector armamentístico español en 2005: Actividad Económica 3.500 millones de Euros. Representa el 1,60% de la producción industrial española, unos 13.500 puestos de trabajo directos significan el 0,45% de la ocupación en el sector secundario y los 900 millones de euros exportados suponen el 0,5 % de las ventas españolas al exterior.*

*Aún teniendo en cuenta estos datos económicos, este grupo de gobierno está de acuerdo en condenar la exportación de armamento fabricado en España e instar al Gobierno Central a prohibir la venta de armamento a países en guerra civil o con régimen agresivos. La aprobamos si retiras “instando encarecidamente al Gobierno español a prohibir totalmente este execrable comercio”.*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA,** acepta la enmienda propuesta.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del día, por **DIECISEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, PSOE y MIXTO, y **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal POPULAR, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que figura transcrita precedentemente; así como la enmienda formulada por **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, y en consecuencia, **el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda ante el inmenso drama humano que diariamente tiene lugar en muchos rincones olvidados del planeta a causa de las guerras, cuyas víctimas mayoritarias siguen siendo civiles inocentes, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, consciente de que las armas utilizadas en esos conflictos bélicos proceden mayoritariamente de los países desarrollados como el nuestro, y no queriendo ser cómplice silencioso de este estado de cosas, acuerda condenar la exportación de armamento fabricado en España.**

**SEGUNDO:** A tal efecto, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda dar traslado urgente del presente acuerdo al Gobierno de España, remitiéndolo además a los Grupos políticos de los Parlamentos español y canario, al Gobierno de Canarias, a la FECAI y a la FECAM, invitándoles a sumarse a esta iniciativa por la paz.

**VIII.- MOCIÓN PARA PROMOVER UNA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CONCEJALES DEL GRUPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA POR EL PRESENTE EJERCICIO, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

*En este punto se da cuenta de la moción formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:*

*“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Ante la gravedad de la crisis económica que estamos atravesando, cuyos efectos afectan a un número creciente de vecinos y vecinas, que cada día más engrosan las listas de solicitantes de ayudas sociales, y considerando que los recortes presupuestarios deben aplicarse de forma razonable, justa, equitativa y solidaria, entendemos que, para un municipio como Tacoronte, seguir manteniendo la dedicación exclusiva de nueve concejales (otro es remunerado por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias), con un total de gasto anual cercano al medio millón de euros (entre sueldos brutos y pago de la seguridad social a cargo de la empresa) constituye un dispendio excesivamente oneroso para las arcas municipales, dadas las circunstancias actuales. Así se está entendiendo, con buen criterio, por otros Ayuntamientos, sin distinción de colores o siglas, que han recurrido a reducir el número de ediles liberados a tiempo total y están utilizando como alternativa la fórmula intermedia de la dedicación parcial.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, y entendiendo que el buen gobierno de la hacienda pública aconseja adoptar medidas extraordinarias para afrontar con coherencia las presentes dificultades económicas, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

- 3. Consciente de que la crisis económica tiene visos de prolongarse todavía durante mucho tiempo y asumiendo la responsabilidad política de contribuir en la medida de lo posible a dar soluciones prácticas y predicar con el ejemplo para afrontar los problemas, no pidiendo a los demás ciudadanos y ciudadanas sacrificios que los propios representantes municipales no estén dispuestos a realizar, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda reducir en un 30% el número de ediles con dedicación exclusiva, a efectos de aliviar los gastos en concepto de retribuciones a los concejales del Consistorio y poder destinar lo ahorrado a reforzar los servicios básicos para hacer más llevadera la actual crisis a la ciudadanía tacorontera.*

4. *Asimismo, el Ayuntamiento de Tacoronte se compromete a dar traslado del presente acuerdo a la FECAM, invitando al resto de Ayuntamientos de Canarias, que aún no hayan adoptado medida similares, a sumarse a esta iniciativa.”*

*Se incorpora al Salón de sesiones, antes de la deliberación y votación del presente punto **DÑA. M<sup>a</sup> RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ.***

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

***DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO***, manifiesta lo siguiente:

*“Como recordarás en el Pleno del 12/09/2008 y en respuesta a una moción del P.S.O.E. se aprobó por “unanimidad” la congelación de la retribución de los altos cargos, asignación de los grupos políticos y asistencias a plenos y comisiones informativas.*

*Con ello, se está realizando un esfuerzo, predicamos gobierno y oposición con el ejemplo, al ser de los primeros de Canarias en tomar medidas de este tipo.*

*Además, acabamos de aprobar los presupuestos de 2009 con un montante de 368.000 Euros para retribuir a los altos cargos. En el ejercicio 2008 se abonaran 454.417 Euros (360.184 Euros de retribuciones reales brutas y cuota Empresarial Seguridad Social 94.233 Euros) a distancia de los cerca de 500.000 Euros que mencionas en la moción.*

*Teniendo en cuenta que para desarrollar los objetivos de “Servicios al Ciudadano” según áreas y desde un principio se planificó y consideró fundamental que para el buen servicio al vecino era necesario la adscripción a dedicación exclusiva de los concejales que así están.*

*La disminución de jornada sería desasistir el atendimento a los tacoronteros, máxime en estos momentos que más lo necesitan debido a la crisis.*

*Teniendo en cuenta los acuerdos del Pleno de referencia y lo manifestado, este grupo de CC-PNC te vota negativamente la moción.”*

*Deliberado suficientemente este asunto del orden del Día, por **SEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA y MIXTO, **ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC; y **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal POPULAR, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

*Se desestima la moción por las razones arriba indicadas.*

**IX.- MOCIÓN PARA SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA DE LA ORDENANZA FISCAL QUE REGULE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE TELEFONÍA MOVIL, FORMULADA POR DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.-**

*En este punto se da cuenta de la moción presentada por **DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, que literalmente dice:*

*“Juan Antonio González Hernandez, Concejal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVO**

*El actual momento de crisis económica, está poniendo de manifiesto la difícil situación financiera de muchos municipios, la cual se ha agravado sustancialmente en los últimos meses. La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística han disminuido notablemente y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos municipales. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios han aprobado y otros lo harán en los próximos meses.*

*De lo comentado, algo sabemos en este ayuntamiento. Con este panorama, nos encontramos a las corporaciones locales en plena búsqueda de nuevos recursos, que no sean gravosos a los ciudadanos, ya que muchos municipios se encuentran al borde de la saturación impositiva de sus vecinos.*

*Teniendo en cuenta lo manifestado, ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia y la práctica totalidad de las capitales de provincia de nuestro país, así como una importantísima cantidad de municipios de todos los tamaños poblacionales, han aprobado una tasa por la utilización o el aprovechamiento del dominio público local por parte de las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil.*

*El hecho imponible de la tasa lo constituye el disfrute de la utilización privada o los aprovechamientos en suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales. El aprovechamiento se producirá siempre que para la explotación del servicio de telefonía móvil se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que ocupen el suelo, subsuelo o vuelo independientemente de quien sea el titular.*

*Evidentemente, los sujetos pasivos serán las empresas explotadoras o prestadoras de los servicios de telefonía móvil.*

*Una circular del año 2006 de la FEMP recomienda a todas las corporaciones locales aprobar ordenanzas fiscales sobre la telefonía móvil y en 34 páginas informa y asesora como debe implantarse dicha tasa y que parámetros seguir.*

*Por todo lo que precede desde EL PARTIDO POPULAR proponemos al pleno de la corporación:*

*Que apruebe poner en marcha la ordenanza fiscal que regule la tasa por utilización del dominio público local por las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil, requiriendo para ello los informes necesarios, y siguiendo los trámites ordinarios para su efectividad en el tiempo más breve posible.”*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

***DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta lo siguiente:***

*“Es una ordenanza fiscal que se ha aprobado recientemente (octubre/noviembre 2008) para que entre en vigor en 2009, por parte de algunas Corporaciones Locales, para regular la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.*

*La justificación de esta ordenanza fiscal por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de telefonía móvil requiere de un informe técnico-económico.*

*En relación con este tema, ha habido sentencias a favor y en contra, en Tribunales de Justicia de Comunidades Autónomas, faltaría la doctrina del Tribunal Supremo.*

*Este grupo de gobierno te propone que dejes la moción sobre la mesa para estudiarla con más detalle.”*

***El Portavoz del Grupo, acepta la propuesta de dejar sobre mesa el presente punto.***

***X.- MOCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE AL PLAN DE MODERNIZACIÓN CONTINUA DEL CABILDO DE TENERIFE PAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, FORMULADA POR DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.-***

*En este punto se da cuenta de la moción presentada por DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, que literalmente dice:*

*“Juan Antonio González Hernández, Concejal del Partido Popular, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las normas orgánicas de esta corporación reguladoras del funcionamiento del Pleno, solicita la inclusión en el Orden del Día de la siguiente:*

**MOCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA ADESHIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE AL PLAN DE MODERNIZACIÓN  
CONTINUA DEL CABILDO DE TENERIFE PARA LA ACTUALIZACIÓN  
DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- 1. A pesar de seguir por detrás de la media de los países europeos en nuestro país se alcanza ya un 51% de hogares conectados a Internet tal y como ponen de relieve las cifras de la Oficina Europea de Estadísticas.*
- 2. Internet se ha convertido en uno de los medios más usuales de comunicación entre ciudadanos de cualquier parte del mundo y especialmente en los países más avanzados. Mediante la “red de redes” personas de todas las edades acceden rápida y fácilmente a todo tipo de información.*
- 3. Especialmente en el ámbito de la administración, donde la transparencia y la información así como la participación ciudadana se convierten en ejes básicos del buen gobierno, la presencia de las instituciones públicas en esta red global de comunicación se hace absolutamente esencial a estas alturas del Siglo XXI.*
- 4. Tal es así, que la propia legislación de nuestro país recoge en diversos preceptos la importancia de “la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas”. Esto se ve claramente expuesto en el artículo 70.3 bis. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Del mismo modo recoge esta norma la obligación de “las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares” de colaborar “con los municipios que, por su insuficiente capacidad económica y de gestión, no puedan desarrollar en grado suficiente el deber establecido en este apartado”.*
- 5. En base a ello el Cabildo insular de Tenerife a puesto en marcha el denominado “Plan de Modernización Continua” al que ya se han acogido otras entidades locales, y que tiene como objetivo la implantación de las mismas en la Web, así como ampliar las posibilidades de la administración electrónica, todo ello integrado en el portal en Internet [www.tenerifelocal.es](http://www.tenerifelocal.es).*
- 6. Una Web municipal actualizada y moderna, además de dar una imagen cercana del municipio, proporciona a vecinos y visitantes la oportunidad*

*de acercarse a la realidad municipal abriendo nuevos horizontes para el turismo y el comercio. Además posibilita el acceso a trámites y gestiones administrativas evitando desplazamientos y molestias que de otra forma se harían inevitables.*

- 7. En resumen, la importancia de que Tacoronte cuente con un espacio virtual moderno, actualizado, accesible y útil para los ciudadanos se hace capital en una sociedad cada vez más avanzada e inmersa en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. No debe este ayuntamiento dar la espalda a las innumerables oportunidades que nos ofrece Internet.*

**Por todo lo expuesto SOLICITAMOS:**

*Que el ayuntamiento de Tacoronte se acoja lo antes posible al Plan de Modernización Continua (PMC) del Cabildo de Tenerife para la modernización de la página Web municipal.”*

*Abierto el turno de intervenciones, **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta lo siguiente:*

*“Este Ayuntamiento es la avanzadilla en materia informática dentro de la isla de Tenerife.*

*Siempre el PMC (Plan de Modernización Continua) de cada año ha utilizado a ésta Corporación Municipal como experiencia piloto.*

*Ya estamos acogidos al Plan de Modernización continua y al Programa de Registro Telemático de para el impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.*

*No tenemos inconveniente en aprobar la moción como reiteración de lo que se está haciendo.”*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

***PRIMERO:*** *Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por **DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, que figura transcrita precedentemente; así como la enmienda formulada por **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, y en consecuencia, el Ayuntamiento de Tacoronte como reiteración a lo que se está haciendo, se acoje lo antes posible al Plan de Modernización Continua (PMC) del Cabildo de Tenerife para la modernización de la página Web municipal.*

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos.

**XI.- MOCIÓN DE APOYO A LA ESTABILIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LA NIÑA CONOCIDA COMO PIEDAD, FORMULADA POR DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES.-**

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por **DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, que literalmente dice:

*“Mercedes Méndez Fuentes, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En relación al conocido como “Caso Piedad”, se ha venido vertiendo todo tipo de informaciones en prensa, y la sociedad canaria parece estar muy sensibilizada con este grave problema que finalmente esta afectando a la estabilidad, la confianza y la seguridad de una menor.*

*La realidad inequívoca hoy mismo es que Piedad se encuentra internada en un centro de menores de Gran Canaria, el cuarto en su corta vida, y que tiene cortado todo vínculo afectivo desde 2007 con quienes fueron su familia por mas de dos años, y le ofrecieron la mayor seguridad y estabilidad de la que nunca ha gozado durante su vida*

*La realidad hoy es que en el proceso judicial nunca se ha escuchado a la menor, y que nunca se ha escuchado a la parte preadoptiva en este proceso.*

*La realidad hoy es que la madre de familia que le ofrece una familia estable, una protección y una seguridad emocional va a la cárcel, y la madre biológica, por serlo, “la posee”, y sin embargo la deja de nuevo en un centro de acogida, ejerciendo su derecho de abandonarla cuando lo necesita...-No entramos a valorar los legítimos razonamientos que haya lugar, pero consideramos que son insalvables, en tanto el tiempo pasa y Piedad no recibe el afecto imprescindible para su crecimiento sano-,*

**Copiamos: “el grado de desarrollo de una sociedad se mide por la protección que ejerce y desarrolla sobre los niños”**

**Copiamos: “Un niño es el sujeto mas débil en cualquier relación jurídica, y su protección debe ser objetivo de las instituciones en su ámbito de actuación”.**

*Según el contenido de la Convención de los Derechos del Niño y según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el niño- y la niña, en adelante- está reconocido como persona titular de derechos.*

*Existe un acuerdo plenario del Ayuntamiento de La Orotava, del día 20 de diciembre del 2006, en el cual D<sup>a</sup> Soledad Perera, en donde es residente, y como madre preadoptiva de la niña que la acogió mas de dos años en su hogar, y le ofreció todo soporte físico y emocional posible, avalado por informes técnicos de los especialistas, mientras estuvo allí, hace una serie de alegaciones al respecto. Se adjunta certificación de ese acuerdo plenario.*

*Como sea que en forma de moción aprobada por el pleno de La Orotava el documento se debió elevar a la FECAM y la FEMP, y como sea que no tenemos noticia de que haya sido recibido en este Ayuntamiento, y ante la urgencia de los acontecimientos, proponemos acoger esta moción como medida de apoyo para avanzar y mejorar la extraña situación por la que las familias y la menor afectada están pasando y sobre todo para evitar sentar un grave precedente en el sistema de acogimiento del menor en Canarias, que retrae a muchas familias de querer adoptar en las islas.*

*Se adjunta también un documento elaborado por PRODENI, Asociación para los derechos del niño y la niña, que explica más extensamente este caso.*

*El día 26 de febrero de este año, la señora D<sup>a</sup> Soledad Perera vuelve a verse frente a los tribunales por desobediencia y podrá ser condenada a un año de prisión, aunque ya lo fue por otro proceso anterior, y aún le quedan al menos dos mas que enfrentar, pues entre otras negativas, la fiscalía se niega a reunificar las causas en una sola, dañando igualmente a la propia familia biológica de D<sup>a</sup> Soledad Perera.*

*Ante las palabras vertidas por la propia Soledad Perera, a quien suscribe, - madre adoptiva como todos sabemos y en situación de espera por resolución judicial definitiva, después de casi dos años de convivir con una menor en acogimiento preadoptivo, figura legal en nuestro sistema que permite afectos y vínculos que pueden finalmente romperse en cualquier momento...-, y ante su desesperanza por el sufrimiento de Piedad, que compartimos, no podemos ni debemos permanecer impasibles.*

*A continuación se transcribe una de las frases personales de Soledad, que parecen muy clarificadoras:*

***"YO NO QUIERO NINGUNA PROPIEDAD, YO BUSQUÉ UNA MADRE PARA ESA NIÑA, NO UNA HIJA PARA MÍ. YO NO LA RECLAMO. DESEO SU SEGURIDAD"***

*Es por ello que solicitamos a este pleno el apoyo a esta madre no biológica de Piedad, que llora por el bienestar de una niña indefensa ante las instituciones, y*

*que se enfrenta a ellas ante sus errores burocráticos, que están sentando un precedente muy peligroso contra la adopción de menores en Canarias, y se eleva al pleno un acuerdo que es copia literal de la petición que D<sup>a</sup> Soledad Perera nos hace llegar por segunda vez, en diciembre de 2008, tras el acuerdo adoptado en 2006 por el Ayuntamiento Pleno de La Orotava.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tacoronte proponen al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,*

### **ACUERDO**

*1. Que la pequeña **Piedad sea valorada como sujeto de derecho** y por lo tanto pueda restaurar los contactos con su mundo afectivo de La Orotava, donde formaba parte de una familia extensa y de un entorno dentro del cual se sentía fuertemente amparada, querida y protegida, logrando superar todas sus carencias anteriores y sintiéndose un miembro más de esta sociedad, una persona respetada y tenida en cuenta. Partiendo de que todo niño o niña tiene derecho a conservar las emociones, los recuerdos y los afectos enriquecedores que un día formaron parte de su vida y que suponen hoy su único referente de estabilidad y felicidad plena.*

*2. Suplicamos que **Piedad deje de ser tratada como un objeto** y se aplique, de una vez por todas, su interés por encima de ningún otro interés por muy legítimo que sea.*

*Rogamos que se detenga este sufrimiento "legalizado y permitido" y se alcen las voces solidarias para la restauración de la dignidad, más que merecida, para esta niña.*

*3. Pedimos que se activen los mecanismos necesarios para ejercer las acciones que corresponden, dejando a un lado los trámites burocráticos prescindibles, debiéndose **centrar el objetivo en EL INTERÉS DEL BIEN SUPERIOR de Piedad en todo su significado**, y así se actúe de manera clara y eficaz con el fin de restablecer su armonía, estudiando su situación, desde la transparencia y la realidad, para evitar construir adultos infelices que cargan a sus espaldas traumas tan dolorosos que son imposibles de superar.*

*4. En el caso de ser esta petición sea aceptada **se eleve dicho acuerdo a las instituciones** que esta Corporación estime necesarias, además de trasladarlo a las federaciones canarias y españolas de municipios y provincias, la FECAM y la FEMP.*

*Sin más y reiterando una vez más nuestra enorme gratitud a esta corporación y a toda la ciudadanía."*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, manifiesta que, la moción es casi una copia exacta de la aprobada por el Ayuntamiento de La Orotava; en general estamos de acuerdo con la misma, sin embargo la aprobaríamos siempre que se quite del texto la expresión: "con su mundo afectivo de La Orotava".

**DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, manifiesta que, ha oído unas declaraciones de la madre biológica donde decía que había entrega a su hija a la Consejería para que la enderezaran y le enseñaran disciplina, personalmente piensa que esta madre tiene muy poco amor, y que el entregar la niña, a otra madre adoptiva no es bueno para el desarrollo de ella.

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, felicita a la portavoz del Grupo Municipal Socialista por la moción, y cree que son reivindicaciones justas.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adopto el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción formulada por **DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, que figura transcrita precedentemente, así como la enmienda formulada por **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, en consecuencia, que la pequeña **Piedad sea valorada como sujeto de derecho** y por lo tanto pueda restaurar los contactos, donde formaba parte de una familia extensa y de un entorno dentro del cual se sentía fuertemente amparada, querida y protegida, logrando superar todas sus carencias anteriores y sintiéndose un miembro más de esta sociedad, una persona respetada y tenida en cuenta. Partiendo de que todo niño o niña tiene derecho a conservar las emociones, los recuerdos y los afectos enriquecedores que un día formaron parte de su vida y que suponen hoy su único referente de estabilidad y felicidad plena.

**SEGUNDO:** Suplicamos que **Piedad deje de ser tratada como un objeto** y se aplique, de una vez por todas, su interés por encima de ningún otro interés por muy legítimo que sea. Rogamos que se detenga este sufrimiento "legalizado y permitido" y se alcen las voces solidarias para la restauración de la dignidad, más que merecida, para esta niña.

**TERCERO:** Pedimos que se activen los mecanismos necesarios para ejercer las acciones que corresponden, dejando a un lado los trámites burocráticos prescindibles, debiéndose **centrar el objetivo en EL INTERÉS DEL BIEN SUPERIOR de Piedad en todo su significado**, y así se actúe de manera clara y eficaz con el fin de restablecer su armonía, estudiando su situación, desde la transparencia y la realidad, para evitar construir adultos infelices que cargan a sus espaldas traumas tan dolorosos que son imposibles de superar.

**CUARTO:** En el caso de ser esta petición sea aceptada **se eleve dicho acuerdo a las instituciones** que esta Corporación estime necesarias, además de trasladarlo a las federaciones canarias y españolas de municipios y provincias, la FECAM y la FEMP.

**XII.- MOCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DEL ESPACIO PÚBLICO CAMPO DE LUCHA DE PIEDRAS DE TORRES, Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DESAPROVECHADAS, FORMULADA POR DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES.-**

En este punto se da cuenta de la moción presentada por **DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MENDEZ FUENTES**, que literalmente dice:

*“M<sup>a</sup> Mercedes Méndez Fuentes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Fue un orgullo en su momento contar, en el barrio de Piedra de Torres, con un estupendo local público para la práctica general del deporte. Esta infraestructura se convirtió en un centro neurálgico del barrio, y se llevaron a cabo campeonatos y competiciones de gran realce para todos.*

*Como viene ocurriendo con otras infraestructuras en Tacoronte, este local se ha abandonado a su suerte, de modo que hoy en día supone más un gasto público que un espacio para generar riqueza, si no económica, si al menos en los aspectos socio intelectual y cultural.*

*Se puede observar en las fotos adjuntas el estado de abandono que sufre, con material municipal sin cuidado alguno, abierto al vandalismo, y hasta con el gasto de luz que supone las luces encendidas sin objetivo.*

*La visión que desde el Gobierno Local se tiene parece ser la de centralizar las actividades socio-culturales y deportivas, seguramente porque sea más rentable, obedeciendo así a criterios puramente economicistas, y alejándose por tanto del necesario servicio público que representan dichas actividades.*

*Parece importante que se priorice de nuevo el objetivo de ayudar en la importante labor de la prevención a medio y largo plazo que ofrecen estas actividades contra las adicciones, o contra el asilamiento y la soledad social.*

*La centralización de actividades en un par de asociaciones de mayores, y de la oferta deportiva y cultural en unos cuantos puntos básicos del municipio, viene perjudicando al resto de barrios que en otros tiempos vieron crecer y*

*fructificar el asociacionismo y las actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales. Si bien se cuenta con locales sociales adecuados en la mayoría de barrios, no se prioriza su apertura al gran público, mas allá de unas cuantas personas cercanas, -casi siempre un grupo reducido de hombres-, y de su uso para la realización de los talleres de manualidades, de no más de 10 o 15 personas.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tacoronte, y en su nombre la que suscribe, proponen al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,*

**ACUERDO**

- 1. “El Ayuntamiento pleno acuerda elaborar y ejecutar un **plan urgente de aprovechamiento del campo de lucha de Piedra de Torres** en el sentido en que se considere más oportuno.*
- 2. El Ayuntamiento pleno acuerda llevar a cabo una **evaluación urgente de los recursos públicos con los que se cuenta en infraestructuras, de su inventariado patrimonial, y del estado actual de uso y rendimiento**, para su urgente dinamización y puesta en funcionamiento.*
- 3. El Ayuntamiento pleno acuerda preparar una oferta de **formación previa a los propios agentes sociales en cada bario** que así lo deseen, para **elaborar una programación de actividades variadas y acordes a la economía actual y las necesidades básicas de lo barrios, con la finalidad de la autogestión**, integrando a todos los sectores sociales por igual en las mismas, y promoviendo el asociacionismo y las relaciones sociales en cada punto donde ya existe una infraestructura adecuada.”*

**Tacoronte, 27 de febrero de 2009**

***M<sup>a</sup> Mercedes Méndez Fuentes,  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista***



Abierto el turno de intervenciones, **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta lo siguiente:

*“Todos los años se invierten recursos económicos en mejoras en esa cancha (pintado, fontanería, servicios, etc.). Sin embargo quizás al poco uso (Retirada del Club de Luchas Los Naranjeros) y los materiales usados en la fabricación del espacio público Campo de Lucha de Piedra de Torres, sean los constantes deterioros que se producen.*

*Actualmente se está usando por un equipo de lucha de la Victoria.*

*Como quiera que es necesario seguir invirtiendo en las mejoras, aprobamos la moción como continuidad de las actuaciones del Ayuntamiento.”*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adopto el siguiente*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción formulada por **DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, que figura transcrita precedentemente, así como la enmienda formulada por **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, y en consecuencia, **el Ayuntamiento pleno como continuidad a las actuaciones llevadas a cabo, acuerda elaborar y ejecutar un plan urgente de aprovechamiento del campo de lucha de Piedra de Torres en el sentido en que se considere más oportuno.**

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento pleno acuerda llevar a cabo una **evaluación urgente de los recursos públicos con los que se cuenta en infraestructuras, de su inventariado patrimonial, y del estado actual de uso y rendimiento**, para su urgente dinamización y puesta en funcionamiento.

**TERCERO:** El Ayuntamiento pleno acuerda preparar una oferta de **formación previa a los propios agentes sociales en cada barrio** que así lo deseen, para **elaborar una programación de actividades variadas y acordes a la economía actual y las necesidades básicas de lo barrios, con la**

**finalidad de la autogestión**, integrando a todos los sectores sociales por igual en las mismas, y promoviendo el asociacionismo y las relaciones sociales en cada punto donde ya existe una infraestructura adecuada.

### **XIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 29-01-2009 al 27-02-2008, que corresponden con los números 211 al 463, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **XIV.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo otros asuntos de su competencia.

### **XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A continuación, se pasan a contestar las preguntas formuladas en el Pleno anterior:

**DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, formula las siguientes preguntas:

- ¿Quién visitó la feria FITUR, por parte del Ayuntamiento?. ¿Se entregó algún folleto informativo de Tacoronte?. ¿Cuáles son las acciones que se llevaron a cabo para publicitar las rutas del vino?.
- ¿Se prevé la apertura de la piscina para finales de este año?. ¿Cuándo se comenzará a presentar las solicitudes?.
- ¿Hay algún número de Entradas disponibles para la actuación de la murga del sábado?, tiene entendido que se entregaron entradas en el consistorio.

**A la primera pregunta:** Nadie. Los folletos de Tacoronte se repartieron por el personal de Turismo de Tenerife. La información de la ruta del vino se entregó tanto en el Stand de Turismo de Tenerife, como en el Stand de ACEVIN.

**A la segunda pregunta:** Se prevé y se intentará para finales de año, dependiendo de la finalización de la obra. A lo largo de este año.

**A la tercera pregunta:** El acto no se organizó por el Ayuntamiento, sino por la propia murga, quién repartió y vendió las entradas; el Ayuntamiento solo le cedió el Auditorio.

Abandonan el Salón de Sesiones **DÑA. MÓNICA RAQUEL BENÍTEZ DÍAZ** y **DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AMADOR**.

A continuación se pasan a contestar las preguntas formulada por escrito para el presente Pleno, al tiempo que quedan enterados de los ruegos:

**1º.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, que literalmente dice:**

*“José García Casanova, Concejal de **Alternativa Sí se puede por Tenerife** y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte los siguientes RUEGOS y PREGUNTAS:*

**RUEGO**

*Por estimar justas las demandas que vienen reclamando desde hace años los vecinos y vecinas de Lomo Colorado, instamos al grupo de gobierno a actuar diligentemente para agilizar las gestiones tendentes a ir resolviendo las numerosas deficiencias de dicho barrio, cuyo resumen se detalla más adelante, en las preguntas finales.*

**PREGUNTAS**

- 1. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2007, y a instancia de Alternativa Sí se puede, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: “Con la finalidad de facilitar a los ciudadanos el ejercicio del derecho al acceso a la información sobre el desarrollo de las sesiones plenarias de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte se compromete a publicar en lo sucesivo en su página web oficial las Actas de los Plenos Municipales, una vez que éstas cuenten con la correspondiente aprobación definitiva.” Tras pasar varios meses sin que se diera cumplimiento de dicho acuerdo, comenzaron a colgarse en la página las actas correspondientes a 2008 (nunca se llegó a publicar las del año 2007). Con pesar observamos que, desde el mes de octubre pasado, han vuelto a dejar de publicarse las citadas actas. ¿Cuál es la razón de esta presunta negligencia?*
- 2. En coherencia con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el 5 de octubre de 2007, a iniciativa de Alternativa Sí se puede por Tenerife, de elaborar y publicar un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, para repartirlo en las dependencias del Ayuntamiento y difundirlo en diversos centros públicos del municipio, y como reiteración de dos ruegos posteriores presentados en los Plenos de octubre y noviembre del pasado año 2008, en los que se instaba al grupo de gobierno a colgar dicho Manual en la página web corporativa, ¿existe alguna razón por la que hasta la fecha siga sin haberse incorporado el documento en cuestión a los contenidos que ofrece dicha página?*

3. *Con ocasión del Pleno celebrado el día 1 de febrero de 2008, este concejal presentó en nombre de Alternativa Sí se puede por Tenerife un ruego solicitando que, a la mayor brevedad posible, se completase dentro del área dedicada al Ayuntamiento en la página web institucional de Tacoronte, el listado de miembros de la Corporación, en el cual sólo figuraban los ediles integrantes del grupo de gobierno. Pese al tiempo transcurrido, los restantes concejales electos seguimos sin aparecer en dicho espacio virtual. Tal irregularidad sigue, pues sin subsanarse, contrastando con la norma al uso en las páginas corporativas de otros Ayuntamientos –de cualquier signo político– en las que sí se incluyen los nombres y las fotografías de todos los cargos públicos elegidos democráticamente por el pueblo soberano. ¿Existe alguna razón para no llevar a efecto la modificación propuesta?*
4. *Con fecha 1 de febrero de 2008, y en nombre de Alternativa Sí se puede por Tenerife, tuve el honor de presentar al Ayuntamiento Pleno una moción mediante la que se proponía destinar el 0,7% del presupuesto municipal para ayuda al desarrollo de los países menos desarrollados. Tras un largo y emotivo debate en el que se estuvo regateando por una y otra parte, el Sr. Alcalde propuso fijar la ayuda en el 0,5%, propuesta que acepté de buen grado y que concitó los aplausos unánimes de toda la Corporación. Poco tiempo más tarde, sin embargo, con ocasión de la presentación de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2008, este concejal advirtió –con sorpresa– que en las partidas presupuestarias no figuraba ninguna destinada al fin objeto del mencionado acuerdo plenario. También en dicha ocasión, acepté de buena fe la explicación dada entonces pues, por parte del grupo de CC-PNC, se me aseguró que del remanente habría dinero más que suficiente para cubrir el referido gasto. Incluso, llegué a colaborar con el grupo de gobierno y con el Sr. Interventor-Accidental del Ayuntamiento, consiguiendo y facilitándoles los pliegos de prescripciones de algún otro Ayuntamiento canario con dilatada experiencia previa en la materia. Desgraciadamente, acabó el ejercicio sin que, por mi parte, tenga constancia de que el acuerdo se cumpliera. En el caso de ser ciertas mis sospechas, este indignante incumplimiento reviste la máxima gravedad, por constituir una burla a la democracia y una monstruosa insolidaridad con los desposeídos del planeta. Por ello, pregunto: ¿qué se hizo y cuánto dinero se destinó para materializar el acuerdo en cuestión?, ¿hubo verdadera intención de llevar a cabo lo acordado o sólo fue una farsa para quedar bien de puertas afuera?, ¿cuáles han sido las verdaderas causas de este inexplicable incumplimiento?, ¿hubo negligencia en la gestión?, ¿de quién o quiénes es la responsabilidad de que esto haya sucedido?*
5. *En relación con la moción presentada por Alternativa Sí se puede en el Pleno correspondiente el día 4 de julio de 2008 para promover la adquisición, por parte del Ayuntamiento de Tacoronte, de productos de Comercio Justo para sus obsequios institucionales, y para dar a conocer las excelencias de este tipo de artículos y fomentar su penetración en el consumo local, que resultó aprobada, ¿por qué motivo sigue sin difundirse, como se acordó, este tema a*

*través de los medios de comunicación municipales (radio, página web, revista institucional, etc.)?*

6. *Puestos en contacto con vecinos y vecinas de Lomo Colorado, hemos tenido conocimiento de que, a pesar de que hace tiempo se han dirigido al Ayuntamiento solicitando una serie de mejoras en el barrio, siguen sin haberse materializado las medidas necesarias para ir dando satisfacción a sus legítimas demandas. Entre las cuestiones que reivindican, las cuales hemos constatado personalmente tras girar recientemente una visita al barrio, cabe citar las siguientes:*

- ***En relación con la sede de la Asociación de Vecinos se constata un considerable deterioro del inmueble, fruto de una falta de mantenimiento durante los últimos años, siendo necesario acometer una serie de obras:***

- ✓ *Arreglo de azoteas, techos y paredes del local, impermeabilizándolos y pintándolos adecuadamente.*
- ✓ *Arreglo de la cornisa del frente del inmueble, que se encuentra en mal estado y amenaza con caerse.*
- ✓ *Arreglo de los baños (cambio de loza sanitaria, reposición de azulejos y pisos, etc.).*
- ✓ *Arreglo de la instalación eléctrica del local.*
- ✓ *Colocación de un letrero nuevo con el nombre de la Asociación en la fachada del edificio.*
- ✓ *Arreglo de puertas y ventanas y renovación de cerraduras.*
- ✓ *Traslado de la tronja desde su actual emplazamiento en el salón superior al inferior, cuyo techo es más alto y ofrece mejores condiciones para su colocación y funcionalidad.*
- ✓ *Mejora del mobiliario.*
- ✓ *Dotación de un equipo informático.*
- ✓ *Dotación de un televisor.*
- ✓ *Arreglo y colocación de planchas en el área donde se reúnen los vecinos a jugar a la baraja.*
- ✓ *Colocación de una puerta nueva a la entrada de la cancha de bolos y pintar el piso del área circundante.*

- ***En relación con el tanatorio de Lomo Colorado***

- ✓ *Arreglo de las humedades y posibles problemas estructurales de las instalaciones, remozado de los servicios y de la cocina, pintado y embellecimiento de las dependencias, mejora del mobiliario y dotación de calefacción, tan necesaria particularmente en la época fría del año.*
- ✓ *Adecuación de una segunda sala mortuoria que permita, en caso necesario, la realización simultánea de dos velatorios.*

- ***En relación con el conjunto del barrio***

- ✓ *Arreglo del alumbrado de las calles del barrio, ya que muchas de las farolas existentes se encuentran dañadas, rotas o torcidas en mayor o menor grado, especialmente una de ellas ubicada junto al cauce del barranco, junto al acceso de los niños y adultos que van al colegio Castro Fariña.*
- ✓ *Mejora de la plaza del barrio, colocando más bancos, podando adecuadamente los árboles que allí crecen, etc.*
- ✓ *Reubicación de los contenedores de basura de forma que no ocupen las aceras, dificultando o impidiendo el tránsito de los peatones, especialmente personas mayores o con movilidad reducida.*
- ✓ *Retirada de escombros, chatarras y basuras que se han ido depositando en distintos puntos del barrio y colocación en los mismos carteles advirtiendo de la prohibición de realizar dichos vertidos. Limpieza periódica de los espacios públicos.*
- ✓ *Colocación de bandas sonoras en las calles que registran mayor tráfico rodado, para que se disminuya la velocidad de la circulación y se incremente la seguridad de los usuarios de la vía pública, especialmente de los peatones.*
- ✓ *Repintado de las señales de tráfico horizontales, particularmente los pasos de peatones como el existente en el cruce de la calle Calvario y calle Nuevo Laurel.*
- ✓ *Repavimentación de las calles del barrio, algunas de las cuales presentan numerosos socavones y desperfectos en la calzada, estado lamentable que ocasiona las consabidas molestias a los usuarios, amén de suponer un peligro potencial para la conducción.*
- ✓ *Colocar señales de limitación de velocidad en aquellos puntos de mayor peligrosidad, como sucede en el cruce de las calles Calvario y Nuevo Laurel con la carretera general del Norte.*
- ✓ *Retirada de la vía pública de vehículos abandonados, cuya imagen al barrio al tiempo que ocupan un espacio necesario para estacionar.*

*Todo este importante cúmulo de deficiencias apuntadas por el vecindario nos empuja a hacer al grupo de gobierno municipal las siguientes preguntas: ¿A qué se debe el patente estado de abandono de este barrio tacorontero? ¿Cuándo se piensa comenzar a atender debidamente a unos vecinos y vecinas que se sienten injustamente tratados por el Consistorio? ¿Qué inversiones se han hecho para mejorar el barrio en los tres últimos mandatos? ¿Qué obras se prevé acometer en el presente ejercicio?"*

***A la primera pregunta:*** *Decirte que el compromiso de publicitar las actas de los Plenos en la página Web era a partir de enero de 2008, cosa que se ha hecho.*

*Las actas de los últimos Plenos, no se han reflejado en la misma, por temas internos (Vacaciones, olvido del responsable), creo que ya están expuestas las actas en la página.*

**A la segunda pregunta:** Sinceramente, pensaba que se había colgado en la página Web corporativa. No existe razón para su no inclusión, desde hoy día está disponible.

**A la tercera pregunta:** No existe razón para que no se incluyan los restantes concejales de la oposición. Se han dado las órdenes para incluir a los ediles de los otros Grupos Políticos.

**A la cuarta pregunta:** No se llevó a cabo en el 2008. Se intentará abonar el compromiso del 0,5 % a lo largo del 2009.

**A la quinta pregunta:** Se le dio publicidad a través de la radio municipal. No ha salido en la revista municipal por no editarse últimamente, a consecuencia de la crisis económica. Intentaremos colgarlo en la página Web de forma inmediata.

**A la sexta pregunta:** La solución para las humedades de la plaza del Lomo Colorado es levantar toda la plaza e impermeabilizarla, sin embargo esto es muy costoso, lo que hemos hecho, es aplicar un producto nuevo para evitar las filtraciones, se ha probado en una esquina de la Plaza, y si comprobamos que es efectivo se aplicará en toda la plaza.

Ha habido una reunión con la Asociación de Vecinos donde se expusieron todas las demandas, en estos momentos está todo parado por falta de dinero para acometer las obras. Asimismo, no es cierto que ese barrio ha sido injustamente olvidado, puesto que se han asfaltado calles, se ha instalado luminarias, saneamiento, se ha reasfaltado varias veces la calle Calvario.

**2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, que literalmente dice:**

**“PREGUNTAS:**

- 1- ¿Cuándo se van a adecuar las bandas sonoras a las nuevas normativas de fomento?
- 2- En reiteradas ocasiones hemos preguntado sobre cuando se llevaría a cabo la feria de Expo saldo que fue aprobada el 14/12/ 2007, en el último pleno se nos contestó que se llevaría a cabo después de las rebajas de Enero, pero vemos que los meses pasan y este proyecto no ve la luz, ¿se piensa realizar algún día esta feria?
- 3.- ¿La obra del Local y Baños públicos del Prix esta recepcionada por el Ayuntamiento?
- 4.- ¿Si no es así, porqué se encontraban dentro material de protección civil?
- 5.- ¿Y si el material se encontraba, por qué no estaba asegurado?

**RUEGOS:**

- 1- *“las actas de los plenos a las que se pueden acceder a través de la pagina Web del ayuntamiento tienen un desfase de tres meses. Esta forma de dar claridad a la vida política del municipio de Tacoronte por cuanto muestra que temas y acuerdos se toman en los plenos, sin embargo, carece de validez cuando hay un retraso tan importante en su actualización. No es viable para los vecinos de este municipio al hacer un seguimiento en lo que respecta a cómo sus gobernantes están tratando de resolver los problemas de este municipio cuando la última actualización corresponde al mes de octubre de 2008. Rogamos que la frecuencia de actualización sea más continua.*
- 2.- *Se arregle la puerta del Local de Protección Civil en el Prix, ya que la imagen no es correcta.”*

**A la primera pregunta:** *La nuevas bandas sonoras que se están comprando cumplen con la nueva normativa.*

**A la segunda pregunta:** *Cuando se pongan de acuerdo los integrantes del sector del comercio y Asociaciones. Ya ha habido reuniones en el Ayuntamiento para este tema.*

**A la tercera pregunta:** *No está recepcionada.*

**A la cuarta pregunta:** *Se ocupan por necesidades de urgencia.*

**A la quinta pregunta:** *La prima de la póliza de robo en las dependencias municipales es totalmente excesiva, es imposible asegurar todos los bienes.*

**3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR DÑA. Mª MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, que literalmente dice:**

**“PREGUNTAS:**

1. *Con fecha 6 de Noviembre de 2008 se presentó por registro de entrada una denuncia de la portavoz del Grupo Socialista por lo que considera una actuación incorrecta de un agente de la policía local contra la seguridad vial, y contra su persona, por una manifiesta falta de respeto a la autoridad pública que representa la Concejal, por parte de un funcionario público, y por lo que también considera abuso de autoridad por posibles motivos de venganza por ejercer su trabajo como portavoz en el supuesto caso de abusos a una madre en las afueras del colegio Mª Rosa Alonso. Todo se encuentra explicado en dicha denuncia, que se pone a disposición cuando lo deseen. Reclamada respuesta al Sr. Alcalde en persona, éste no la dio. Posteriormente, después de recibido el aviso de multa impuesta a traición y pagada la misma, como cualquier vecina, volvió a pedir una respuesta, esta vez a la denuncia presentada por la portavoz socialista y éste la remitió al Jefe de Policía a quien dijo*

*haberle dado instrucciones para responder. Pasado el tiempo, ya en enero, se volvió a pedir al Sr. Jefe de Policía una respuesta a tal denuncia, y éste explica que creía que lo presentado eran alegaciones, a pesar de que la multa ya estaba pagada... Hoy, después de sacado del error en una larga conversación, aún no se ha respondido a ninguna de las acusaciones presentadas por la denunciante. ¿Qué respeto le merecemos los Srs. Concejales y Concejales de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde y al Sr. Jefe de Policía Local si desprecian de este modo una denuncia de este tipo? ¿Existe verdadera coordinación entre el poder político y la policía local? ¿El Sr. Concejale de área está al tanto de esta problemática? ¿Ha gestionado alguna actuación para mejorarla o no tiene esa competencia en sus atribuciones? ¿Seguirán ninguneando ustedes esta protesta como si nunca nada de esto hubiera pasado? ¿Importa algo el daño que se haga al concepto de democracia que van dejando tras estas actitudes? ¿Van a responder en algún momento lo solicitado de forma expresa en la denuncia?*

- 2. Se ha notificado la instalación de una **antena de telefonía móvil en Las Toscas**, a la cual la vecindad se opone. Se va a conceder la licencia en un lugar tan cercano a las viviendas? Ya existe otro grave enfrentamiento vecinal con la -parece ser que ahora precintada por no atenerse a normas urbanísticas- en C/ General a Tejina, altura de Los Perales, ¿para cuando una regulación local adecuada a las propuestas de la FECAM y la FEMP para evitar esta problemática de la alarma social que genera este tipo de instalaciones?*
- 3. Con ocasión del homenaje que la Corporación realizó al poeta tacorontero **Iván Cabrera Cartaya**, se anuncio la compra de un número de **ejemplares de su obra** premiada para entregar a los colegios. ¿Se ha llevado a cabo esta gestión? ¿Cuándo podremos disfrutar de su libro en los colegios tacoronteros?*
- 4. Se esta trabajando en algún sentido para conseguir en este mandato un **Reglamento de participación Ciudadana**? ¿Cuándo se podría contar con un avance en este sentido?*
- 5. ¿Cuál es la razón de que no se piense contar con los Concejales y Concejales electos de esta Corporación para el trabajo que la **Concejalía de participación** viene haciendo con los miembros de la vecindad de Tacoronte en relación con la nueva ley de participación? ¿Nos dejaran conocer los planes al respecto?*
- 6. Se nos anuncio varia veces que para marzo se contaría con **el PGOU** de Tacoronte. ¿Se cumplirá este anuncio? ¿Cuándo podremos trabajar con este documento?*

**RUEGOS:**

1. *En semanas pasadas se llevo a cabo lo que al parecer fue un **simulacro de emergencia en el colegio Guayonge**, de ello se avisó a los padres y madres del centro educativo, pero nada conocía el resto del vecindario que no tiene hijos en edad escolar. Todo el operativo de emergencias salio desde su centro base en plaza del Cristo como alma que lleva el diablo, pero imaginen ustedes la alarma entre personas que no sabían lo que pasaba y que oían y veían este ruidoso despliegue camino del colegio publico... Rogamos que este tipo de operaciones, por otro lado útiles para su fin, se haga con mayor conocimiento por parte de la vecindad afectada, o se restringa al lugar de la actuación puntual. Evitaremos problemas incluso contra la salud, por el enorme susto que produjo entre la población el alboroto hasta que salieron alarmados a la calle a preguntar que pasaba.*
2. *Hay un **espejo de seguridad vial roto en el cruce entre la bajada de Tagoro y la carretera que lleva hacia el Pris**. Rogamos se reponga.*
3. *El Servicio técnico de conservación de carreteras del Cabildo ha contestado con fecha 11 de febrero 2009 a una petición del Grupo Municipal Socialista para que se colocaran **frenos de velocidad en Guayonge** con tecnicismos y aduciendo a la normativa legal vigente que impide que esto se pueda hacer por la pendiente de la calle. Sin embargo el problema no se evita de este modo. Por ello solicitamos que se instalen dicho frenos como mínimo en la entrada de la calle Lomo La Vieja, de titularidad municipal, de modo que al menos para la entrada del colegio Guayonge se frene algo la velocidad de los vehículos.*
4. *Recordamos al Sr. Concejel de área el compromiso pactado después de su diligente visita al lugar, la misma entrada a **la C/ Lomo La Vieja**, para que **ampliara la acera a lo largo de los dos o tres metros de carretera por donde no existe, cosa que se lograría** simplemente limpiando la maleza del patio de la casa no habitada del lugar, y retranqueando un mínimo su muro de piedras, para seguridad de los peatones, niños en su mayoría. La peligrosidad es tan alta que no entendemos como se sigue permitiendo esta irresponsabilidad después de tantas peticiones y quejas presentadas.*
5. ***El sendero del barranco de Guayonge hacia el Jardín del Sol** se ha vuelto totalmente infranqueable por la maleza y la naturaleza y por el abandono del mantenimiento del mismo, a pesar de la inversión que se hizo en su día para rehabilitarlo. Rogamos se acondicione urgentemente, pues aparte de ser un supuesto atractivo turístico, muy desaprovechado por cierto, hay personas que lo usan para acceder al otro lado de Tacoronte.*

**A la primera pregunta:** No conocemos las multas a traición. No obstante tenías y tienes el derecho a presentar un pliego de alegaciones y la respuesta se hubiera hecho inmediatamente de forma motivada.

*El Grupo de Gobierno estima que la multa que se te haya puesto pertenece al ámbito privado de tu vida y no a una actividad relacionada con el cargo público que ostentas. Muchos de los Concejales aquí presentes hemos sido denunciados en diferentes ocasiones, por ejemplo yo.*

*Si en algún momento detectaste abuso de autoridad, tenías que haberlo denunciado a la Guardia Civil.*

*Asimismo da lectura a parte del informe del Inspector-Jefe de la Policía Local, quién manifiesta: En contestación al escrito copia adjunta enviado por Vd; con sello de Secretaria General de este Ayuntamiento en fecha 02 de marzo de 2009, presentado por El Grupo Municipal Socialista al PLENO DE LA COORPORACIÓN,; PREGUNTAS Y RUEGOS QUE ELEVA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO DE TACORONTE.-....*

*En relación a lo que usted me pide, estudiado el escrito la Señora Concejala expone de una falta de respeto por venganza cosa que el Jefe de la Policía Local no tiene conocimiento porque de lo contrario hubiese intervenido, si bien la Señora Concejala estuvo en mi despacho y habló de ello a lo que le repuse que podía hacer al respecto, si se consideraba agraviada o maltratada.-----*

*En relación a la denuncia o sanción impuesta al vehículo, sucede según versión del Policía Local con NIP 11600 (A29) Don Francisco Fernández Gorrín, que el dió alcance a un ciclomotor para sancionarle por una infracción de tráfico y que a su vez vio estacionado en la parada de BUS un vehículo , a lo cual tomó nota de la matrícula para su posterior denuncia, continuando con la actuación preferente con el ciclomotor y se limitó a rellenar la denuncia para que el departamento de sanciones notificara la misma y como es lógico el conductor pudiera alegar en su defensa lo pertinente (**NUNCA SE RECIBIO EN ESTA JEFATURA NINGUNA ALEGACIÓN**), así como el Policía denunciante no supo que se trataba de alguien en particular, sino de un vehiculo mal estacionado, no hubo trato alguno, simplemente un vehiculo parado o estacionado donde la Ley de Tráfico prohíbe inclusive la parada, **ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA BUS DEBIDAMENTE SEÑALIZADA**. Donde se prohíbe toda parada o estacionamiento al resto de los usuarios.-----*

*Por lo anteriormente expuesto el Policía Local no debió su actuación a cuestiones que se exponen en el escrito copia adjunta, sino al cumplimiento de sus funciones en materia de tráfico, ya que según versión del mismo no hubo ningún contacto verbal ni de ningún otro tipo con el conductor del vehículo.-----*

**A la segunda pregunta:** a) El expediente está en manos del técnico en la actualidad. Además se encuentra en la fase de alegaciones para que los vecinos digan lo que estimen conveniente. Cuando el técnico informe, se resolverá. No nos

*gustaría la instalación de ésta, ni de ninguna otra antena de telefonía móvil, por la temeridad que este asunto despierta en los vecinos.*

*No obstante no pueden olvidar que si la legalidad vigente no lo prohíbe, el Ayuntamiento no tendría argumento para oponerse. Está en estudio.*

*b) Es cuestión de modificar la ordenanza.*

***A la tercera pregunta:*** *No se ha realizado. Se llamó a la Diputación Provincial de Huelva y no tenían existencias de la obra, en ese momento. Se están haciendo las gestiones para intentar conseguirlo.*

***A la cuarta pregunta:*** *El reglamento como en ocasiones anteriores ha dicho, la Concejala está parado hasta que la Dirección General de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana publique la Ley de Participación, ya que si se está desarrollando la misma, parece adecuado posteriormente hacer nuestro reglamento.*

***A la quinta pregunta:*** *Nosotros no somos los que decidimos con que colectivos empezar a trabajar sobre la ley, esto lo decide la Dirección General y ellos han empezado con los colectivos. De todas formas en la página Web pueden aportar sus opiniones al respecto.*

***A la sexta pregunta:*** *Ha llegado el mes de marzo y por mucho que la Oficina Técnica le ha pedido prisa a GESPLAN, a día de hoy no se cuenta con el Plan General, esperamos que en el mes de abril o mayo, ya se pueda aprobar inicialmente.*

***El Sr. Alcalde-Presidente pide que formulen ahora los ruegos y preguntas que deseen sean contestados en el próximo pleno.***

***1. DON LOPE JUAN PÉREZ LARA, formula los siguientes ruegos:***

***“DON LOPE JUAN PÉREZ LARA, en su calidad de Concejal del grupo Municipal Socialista, ante el Sr. Alcalde comparece, y, al amparo de los derechos que asisten a los miembros de la Corporación Municipal, formula los siguientes ruegos para que sean tomados en consideración en el Pleno ordinario del día 6 de marzo de 2009:***

***1.- Tomando en consideración las quejas vecinales como consecuencia del vallado de la antigua plaza de La Estación y la desaparición de la acera peatonal, motivando que muchos vecinos tengan que caminar bordeando el vallado en pleno tramo de carretera por la que circulan los vehículos que llegan de la Carretera Tacoronte a Tejina, es por lo que ruego que se adopten las medidas de seguridad y señalización necesarias para facilitar el paso de peatones por la zona.***

***2.- También nos llegan quejas vecinales por el estado de suciedad y acumulación de basura en que se encuentra el barranco a la altura del edificio de usos***

múltiples en la Ctra. Gral. del Norte, sobre todo después de las últimas lluvias, por lo que ruego que se adopten las medidas necesarias para proceder a su limpieza.

**3.-** En el barrio de La Caridad se quejan los vecinos de la falta de contenedores de basuras, sobre todo por debajo de la Ermita, donde se acumulan basuras y materiales a la altura de la calle, por lo que ruego que se adopten las medidas que procedan para solucionar este problema.

**4.-** Atendiendo a las quejas de muchos conductores del municipio, sobre todo el colectivo representado por los taxistas, por la presencia de nuestras carreteras de numerosas bandas reductoras de velocidad, y tomando en consideración, a su vez, las demandas vecinales para su colocación en zonas concretas a fin de disuadir los excesos de velocidad, ruego que se proceda a la revisión de todas las bandas sonoras reductoras de velocidad instaladas en nuestro municipio para adecuarlas a la Orden del Ministerio de Fomento 3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Institución Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta de la Red de Carreteras del Estado.”

**2. DON CARLOS MEDINA DORTA**, formula los siguientes ruegos:

“**D. Carlos Medina Dorta**, en su calidad de Concejal del **Grupo Municipal Socialista**, ante el Sr. Alcalde comparece, y, al amparo de los derechos que asisten a los miembros de la Corporación Municipal, formula los siguientes **ruegos** para que sean tomados en consideración en el Pleno ordinario del día 6 de marzo de 2009:

#### **RUEGOS:**

1. Rogamos que se dote de **teléfono a las oficinas municipales** para poder cumplir con la labor para la que han sido equipadas, aumentando así la calidad democrática de este gobierno local.
2. Solicitamos que se haga la **exposición pública del proyecto de la nueva plaza** de la estación a la ciudadanía y al colectivo empresarial afectado por la misma lo ante posible.
3. El Salón Oscar Domínguez de la casa de la cultura es muy admirado por los visitantes por cuanto los cuadros que se exhiben son de un gran valor, sin embargo no existe nombre ni título alguno en los mismos, por haber sido presentados a concurso. Rogamos se instale **una nota anexa a cada cuadro con información sobre su autor y su título si lo hay.**”

**3. DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, formula las siguientes preguntas y ruego:

“José García Casanova, Concejal de **Alternativa Sí se puede por Tenerife** y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de

*las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte las siguientes*

### **PREGUNTAS**

*Miembros de las directivas de la Asociación de Vecinos de Las Toscas y de la Comunidad de Propietarios de las viviendas sociales ubicadas en este barrio nos han transmitido su malestar y preocupación por la instalación de una antena base de la operadora Telefónica Móviles situada encima de la frutería ubicada en la calle de Los Guanches.*

*En las correspondientes reuniones mantenidas para analizar el tema, los vecinos han decidido oponerse rotundamente a la ubicación de esta antena en el seno del barrio y han barajado posibles medidas de presión, tales como cortar el tráfico, manifestarse por fuera del Consistorio, etc., en el caso de que el Ayuntamiento no actúe rápidamente para proceder a la retirada de dicha antena.*

*Dada la creciente alarma social por los posibles efectos negativos graves sobre la salud de las personas, a consecuencia de los campos electromagnéticos generados por este tipo de instalaciones en las proximidades de colegios, hospitales, viviendas, etc., las dos asociaciones mencionadas, constituidas en asamblea permanente hasta que se satisfagan sus exigencias al respecto, no descartan adoptar drásticas medidas de presión dada la gravedad del asunto planteado.*

*Por ello, y haciéndonos eco de las inquietudes de los residentes del barrio, desde Alternativa Sí se puede por Tenerife, queremos formular las siguientes preguntas: ¿en qué estado se encuentra el correspondiente expediente para autorizar la instalación y puesta en funcionamiento de esta antena de telefonía móvil?, ¿qué conversaciones ha mantenido el grupo de gobierno con los vecinos y las vecinas de Las Toscas sobre este tema?, ¿qué medidas se han adoptado o se piensa adoptar para tratar de buscar una solución satisfactoria al problema?"*

*Ruego que, una vez esté en poder del Ayuntamiento el documento del Plan General de Ordenación Urbana, con los informes de Gesplan, así como los informes Jurídicos de Secretaría y de los Técnicos de la Oficina Técnica Municipal, les faciliten el acceso a la documentación, previamente a traer el expediente a la aprobación inicial del Pleno de la Corporación.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 15,00 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.*

**SECRETARIA GENERAL**

